



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

***INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUICHAPAN***

DICTÁMEN E INFORMES

**AUDITORÍA EJERCICIO FISCAL
2022**



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

Pachuca de Soto, Hidalgo., a 31 de Marzo de 2023.

H. CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
P R E S E N T E.

He examinado el Estado de Situación Financiera del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN al 31 de Diciembre de 2022, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública y el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Informes sobre pasivos contingentes, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos, Notas a los Estados Financieros, que le son relativos por el ejercicio que terminó. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública; las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. La Auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros. Así mismo, incluye la evaluación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental utilizados, de las estimaciones significativas afectadas por la Administración y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi Dictamen.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan Razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN al 31 de Diciembre de 2022, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera y con la normatividad que le sea aplicable.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y FISCAL
L.C.C. EVANGELINA GARCIA OSUNA
AUDITOR EXTERNO
CED. PROF. 1770068



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

INDICE

CONTABLE

- 1.- Opinión.
- 2.- Estado de Situación Financiera.
- 3.- Estado de Actividades.
- 4.- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
- 5.- Estado de Flujos de Efectivo.
- 6.- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- 7.- Informes sobre Pasivos Contingentes.
- 8.- Estado Analítico del Activo.
- 9.- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos.
- 10.-Notas a los Estados Financieros.

PRESUPUESTAL

- 11.- Opinión.
- 12.- Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.
- 13.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

PROGRAMÁTICA

- 14.- Opinión.
- 15.- Gasto por Categoría Programática.
- 16.- Programa y Proyectos de Inversión.
- 17.- Indicadores de Resultados.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

ANEXOS

- 18.- Relación de Bienes Muebles e Inmuebles que componen el Patrimonio.
- 19.- Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas.
- 20.- Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras.

EVALUACIÓN

- 21.- Informe de la Evaluación del Control Interno.
- 22.- Informe sobre el cumplimiento en Contabilidad Gubernamental.
- 23.- Informe sobre el Cumplimiento en disciplina financiera.
- 24.- Informe sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- 25.- Informe sobre el Cumplimiento de la Legalidad de la Operación.
- 26.- Informe sobre el Seguimiento a la Atención de Observaciones de Ejercicios Anteriores determinadas al Ente por los Despachos Externos y los distintos Entes Fiscalizadores.
- 27.- Informe de Recomendaciones.

CIERRE DE AUDITORIA

- 28.- ACTA DE CIERRE Y CÉDULA DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO AUDITADO.
“ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”



Dirección Empresarial Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

ESTADO DE ACTIVIDADES

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Estado de Actividades
Del 01/ene./2022 al 31/dic./2022
(Pesos)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN

Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$9,346,269.68	\$8,654,453.66
	\$9,346,269.68	\$8,654,453.66
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$71,134,530.23	\$70,315,646.18
	\$71,134,530.23	\$70,315,646.18
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS	\$533,949.21	\$449,554.97
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$516,205.83	\$420,659.98
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$516,205.83	\$420,659.98
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$17,743.38	\$28,894.99
	\$17,743.38	\$28,894.99
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$81,014,749.12	\$79,419,654.81
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	\$71,137,494.51	\$69,556,890.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$59,488,944.15	\$59,126,221.26
SERVICIOS GENERALES	\$3,728,569.98	\$4,231,275.29
	\$7,919,980.38	\$6,199,393.94
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,722,129.29	\$1,784,814.46
AYUDAS SOCIALES	\$1,306,198.66	\$1,489,290.78
	\$415,930.63	\$295,523.68
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$1,365,046.32	\$1,272,639.02
	\$1,365,046.32	\$1,272,639.02
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$74,224,670.12	\$72,614,343.97
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$6,790,079.00	\$6,805,310.84

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró

L.C. Roberto González Vargas
Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó

Mtra. Imelda Pérez Espinoza
Directora General





Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

 Estado de Situación Financiera
 Al 31/dic./2022
 (Pesos)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN

ACTIVO	2022	2021*	PASIVO	2022	2021*
ACTIVO CIRCULANTE	\$18,222,865.82	\$17,718,979.11	PASIVO CIRCULANTE	\$3,452,400.53	\$3,838,078.42
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>	<i>\$18,165,321.82</i>	<i>\$17,605,259.19</i>	<i>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	<i>\$3,452,400.53</i>	<i>\$3,838,078.42</i>
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$11,174,614.62	\$10,621,604.30	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$696,311.87	\$751,831.39
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$6,990,707.20	\$6,983,654.89	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$39,361.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$0.00	\$56,175.92	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PLAZO	\$2,756,088.66	\$9,030,936.03
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$56,175.92	Total de Pasivos Circulantes	\$3,452,400.53	\$3,838,078.42
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$57,544.00	\$57,544.00	PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
VALORES EN GARANTÍA	\$57,544.00	\$57,544.00	Total del Pasivo	\$3,452,400.53	\$3,838,078.42
Total de Activos Circulantes	\$18,222,865.82	\$17,718,979.11	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$126,396,717.83	\$126,916,149.78	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$81,398,797.18	\$81,398,797.18
<i>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</i>	<i>\$84,635,015.60</i>	<i>\$84,635,015.60</i>	<i>APORTACIONES</i>	<i>\$80,348,797.18</i>	<i>\$80,348,797.18</i>
TERRENOS	\$1,403,495.72	\$1,403,495.72	<i>DONACIONES DE CAPITAL</i>	<i>\$1,050,000.00</i>	<i>\$1,050,000.00</i>
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$83,231,519.92	\$83,231,519.92	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$59,768,385.94	\$59,398,253.29
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	-\$0.04	-\$0.04	<i>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)</i>	<i>\$6,790,079.00</i>	<i>\$6,805,310.84</i>
BIENES MUEBLES	\$65,248,058.61	\$64,683,254.58	<i>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>	<i>\$47,890,418.26</i>	<i>\$47,505,053.77</i>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$26,763,591.28	\$26,499,367.29	RESERVAS	\$5,087,888.68	\$5,087,888.68
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$6,735,990.75	\$6,723,530.27	RESERVAS DE PATRIMONIO	\$5,087,888.68	\$5,087,888.68
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$3,406,801.39	\$3,305,227.19	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,189,882.28	\$5,189,882.28	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$141,167,183.12	\$140,797,050.47
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$23,124,499.11	\$22,937,953.75	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$144,619,583.65	\$144,635,128.89
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS	\$27,293.80	\$27,293.80			
ACTIVOS INTANGIBLES	\$7,837,345.40	\$7,556,535.06			
SOFTWARE	\$4,285,917.80	\$4,285,917.80			
LICENCIAS	\$3,551,427.60	\$3,270,617.26			
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$31,323,701.78	-\$29,958,655.46			
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$25,347,435.42	-\$24,285,549.57			
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-\$5,976,266.36	-\$5,673,105.89			
Total de Activos No Circulantes	\$126,396,717.83	\$126,916,149.78			
Total del Activo	\$144,619,583.65	\$144,635,128.89			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró

Revisó

 L.C. Roberto González Vargas
 Subdirector de Administración y Finanzas

 Mtra. Imelda Pérez Espinoza
 Directora General
2023
Francisco
VILLA



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2022 Al 31/dic./2022
(PESOS)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021	\$81,398,797.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,398,797.18
APORTACIONES	\$80,348,797.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,348,797.18
DONACIONES DE CAPITAL	\$1,050,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,050,000.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021	\$0.00	\$52,592,942.45	\$6,805,310.84	\$0.00	\$59,398,253.29
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$6,805,310.84	\$0.00	\$6,805,310.84
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$47,505,053.77	\$0.00	\$0.00	\$47,505,053.77
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$5,087,888.68	\$0.00	\$0.00	\$5,087,888.68
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021	\$81,398,797.18	\$52,592,942.45	\$6,805,310.84	\$0.00	\$140,797,050.47
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2022	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2022	\$0.00	\$385,364.49	-\$15,231.84	\$0.00	\$370,132.65
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$6,790,079.00	\$0.00	\$6,790,079.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$385,364.49	-\$6,805,310.84	\$0.00	-\$6,419,946.35
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2022	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2022	\$81,398,797.18	\$52,978,306.94	\$6,790,079.00	\$0.00	\$141,167,183.12

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró

L.C. Roberto González Vargas
Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó

Mtra. Imelda Pérez Espinoza
Directora General





Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

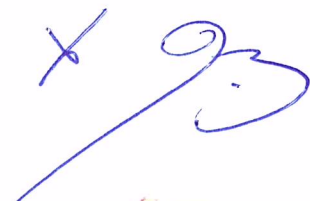
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022

Concepto	2022	2021	Origen	Aplicación
ACTIVO	\$144,619,583.65	\$144,635,128.89	\$1,421,222.24	\$1,405,677.00
ACTIVO CIRCULANTE	\$18,222,865.82	\$17,718,979.11	\$56,175.92	\$560,062.63
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$18,165,321.82	\$17,605,259.19		\$560,062.63
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$0.00	\$56,175.92	\$56,175.92	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00		
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00		
ALMACENES	\$0.00	\$0.00		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$57,544.00	\$57,544.00		
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$126,396,717.83	\$126,916,149.78	\$1,365,046.32	\$845,614.37
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO	\$0.00	\$0.00		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y BIENES MUEBLES	\$84,635,015.60	\$84,635,015.60		
ACTIVOS INTANGIBLES	\$65,248,058.61	\$64,683,254.58		\$564,804.03
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-\$31,323,701.78	-\$29,958,655.46	\$1,365,046.32	\$280,810.34
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00		
PASIVO	\$3,452,400.53	\$3,838,078.42		\$385,677.89
PASIVO CIRCULANTE	\$3,452,400.53	\$3,838,078.42		\$385,677.89
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,452,400.53	\$3,838,078.42		\$385,677.89
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO	\$0.00	\$0.00		
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$141,167,183.12	\$140,797,050.47	\$385,364.49	\$15,231.84







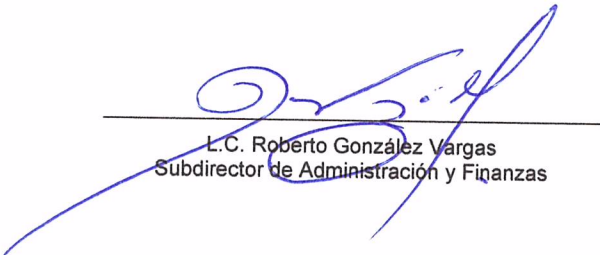
2023
Francisco
VILLA

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan


Concepto	2022	2021	Origen	Aplicación
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$81,398,797.18	\$81,398,797.18		
APORTACIONES	\$80,348,797.18	\$80,348,797.18		
DONACIONES DE CAPITAL	\$1,050,000.00	\$1,050,000.00		
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00		
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$59,768,385.94	\$59,398,253.29	\$385,364.49	\$15,231.84
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$6,790,079.00	\$6,805,310.84		\$15,231.84
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$47,890,418.26	\$47,505,053.77	\$385,364.49	
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00		
RESERVAS	\$5,087,888.68	\$5,087,888.68		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS	\$0.00	\$0.00		
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA	\$0.00	\$0.00		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00		
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró


 L.C. Roberto González Vargas
 Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó


 Mtra. Imelda Pérez Espinoza
 Directora General



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/ene/2022 Al 31/dic./2022
(PESOS)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN

Concepto	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$81,014,749.12	\$79,419,654.81
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$9,880,218.89	\$9,104,008.63
	\$71,134,530.23	\$70,315,646.18
APLICACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	\$79,609,072.12	\$92,239,709.71
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$59,488,944.15	\$59,126,221.26
SERVICIOS GENERALES	\$3,728,569.98	\$4,231,275.29
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$7,919,980.38	\$6,199,393.94
Ayudas sociales	\$1,306,198.66	\$1,489,290.78
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$415,930.63	\$295,523.68
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$6,749,448.32	\$20,898,004.76
	\$1,405,677.00	-\$12,820,054.90
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN		
BIENES MUEBLES	\$845,614.37	\$1,903,903.29
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$564,804.03	\$1,480,367.47
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$280,810.34	\$423,535.82
	-\$845,614.37	-\$1,903,903.29
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$560,062.63	-\$14,723,958.19
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$17,605,259.19	\$32,329,217.38
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$18,165,321.82	\$17,605,259.19

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró

L.C. Roberto González Vargas
Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó

Mtra. Imelda Pérez Espinoza
Directora General



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Informe de Pasivos Contingentes
Del 01/ene/2022 Al 31/dic./2022
(PESOS)
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

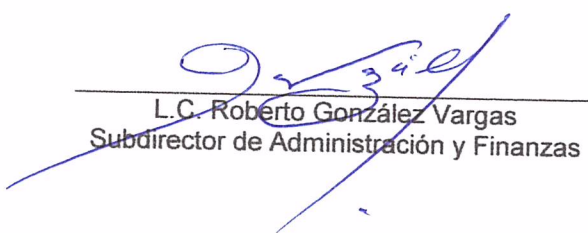
“En Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f), y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral, II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:”


Ejemplo de Pasivos Contingentes	
Concepto	Numero de Caso
Juicios	0
Garantías	0
Avaes	0
Pensiones	0
Jubilaciones	0
Otros	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró

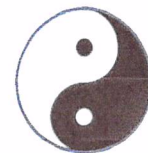
Revisó


L.C. Roberto González Vargas
Subdirector de Administración y Finanzas


Mtra. Imelda Pérez Espinoza
Directora General



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2022 el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan en el rubro de Efectivo y equivalentes cuenta con los siguientes importes: \$ 18'165,321.82 (Dieciocho millones ciento sesenta y cinco mil trescientos veintiún pesos 82/100 M.N.).

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

CONCEPTO	2022	2021
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$ 11,174,614.62	\$ 10,621,604.30
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ 6,990,707.20	\$ 6,983,654.89
EFECTIVO	\$ -	\$ -
Suma	\$ 18,165,321.82	\$ 17,605,259.19

1.1 EFECTIVO

El Saldo en el rubro de Efectivo al 31 de diciembre de 2022 es de \$0.00

1.2 BANCOS/TESORERÍA

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Institución	No. Cuenta	Importe	Concepto
Banamex	827 8068731	\$ -	Subsidio Federal
Bancomer	0168013837	\$ 8,037,919.21	Subsidio Federal
Bancomer	0168020140	\$ 2,668,621.32	Ingresos Propios
Bancomer	0168020582	\$ 59,130.08	Fondo de Reserva
Bancomer	0177712677	\$ 105,034.74	Incubadora
Bancomer	0106350453	\$ -	Estatal
BBVA Bancomer	0104213114	\$ 252,406.00	Recurso Fideicomiso Emprendedor
BBVA Bancomer	0110220620	\$ -	Proyecto de investigación 2016
BBVA Bancomer	0113546748	\$ 50,314.01	PY Adquisición de Vehículos Utilitarios
BBVA Bancomer	0117107943	\$ -	Equipamientos 2019
BBVA Bancomer	0118832757	\$ -	Py Investigación TECNM 2022
Banamex	70092357153	\$ 1,189.26	Prodep 2021
Banamex	827 8068723	\$ -	Subsidio Estatal
BBVA Bancomer	0117784295	\$ -	plataforma de Investigación de Agricultura de Conservación en Huichapan, Hgo año seis
Suma		\$ 11,174,614.62	




2023
Francisco
VILA



Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

INVERSIONES TEMPORALES

Representa el monto de efectivo invertido por el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 30 días, su importe se integra al 31 de diciembre de 2022 por:

Banco	Importe
Bancomer Contrato 2037558538	\$ 6,990,707.20
Suma	\$ 6,990,707.20

2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

Este rubro refleja el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores; al 31 de diciembre de 2022 el Instituto en este rubro refleja un importe integrado por los siguientes conceptos:

Concepto	2022	2021
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$56,175.92
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Suma	\$0.00	\$56,175.92

Las cuentas por cobrar a corto plazo se integran por:

Concepto	2022	%
CONTRIBUCIONES POR ACREDITAR	\$ -	0%
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERV	\$ -	0%
Suma	\$ -	0%

Cabe mencionar que el Ingreso del ejercicio 2017 que adeuda Gobierno del Estado de Hidalgo no se refleja en las cuentas contables 1122- Cuentas por cobrar a corto plazo a razón del acuerdo emitido por el CONAC el 20 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación en el que indica que el criterio para el registro contable del recurso proveniente de Transferencia, Subsidios se devenga y se recauda de manera simultánea cuando es recibido. Los adeudos correspondientes en mención son los siguientes: en lo que respecta al ejercicio 2017 al cierre del mes de diciembre el Instituto no recibió recursos por un importe de \$903,388.00 (Novecientos tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) que corresponden al Subsidio Estatal para gasto de operación; del ejercicio 2019 al 31 de diciembre no se recibió \$707,561.00 (Setecientos siete mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) que corresponden al Subsidio Estatal para gastos de operación.

LOS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO SE INTEGRAN POR:

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos y gastos a comprobar por concepto de compras menores de bienes o servicios:

Concepto	2022	%
GASTOS A COMPROBAR	\$ -	0%
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	0%
DEUDORES VARIOS	\$ -	0%
Suma	\$ -	0%





Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Instituto, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

Concepto	2022		
Anticipo a proveedores	\$	-	0%
Suma	\$	-	0%

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

El instituto no realiza actividades de transformación de bienes.

INVERSIONES FINANCIERAS

El Instituto no tiene inversiones en fideicomisos.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tratándose de Bienes Muebles, inmuebles e intangibles el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan se apega la Guía de vida útil estimada y porcentaje de depreciación publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2010 conforme a lo siguiente:

A) MONTO CAPITALIZABLE DE LOS BIENES MUEBLES E INTANGIBLES.

1. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.
2. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del periodo.

b) Para el rubro de depreciación se aplica conforme a lo siguiente:

Depreciación: Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

Formula:

$$\frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable} - \text{Valor de deshecho}}{\text{Años de Vida útil}}$$

Además, se informa de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos muebles e intangibles y su monto o saldo a l final del periodo.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Al 31 de diciembre de 2022 se integra de la siguiente manera:

Concepto	2022		2021	
TERRENOS	\$	1,403,495.72	\$	1,403,495.72
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$	83,231,519.92	\$	83,231,519.92
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	-\$	0.04	-\$	0.04
Subtotal BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$	84,635,015.60	\$	84,635,015.60



2023 Francisco VILA



Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

BIENES MUEBLES, INTANGIBLES Y DEPRECIACIONES

Al 31 de diciembre de 2022 se integra de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$26,763,591.28	\$26,499,367.29
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$6,735,990.75	\$6,723,530.27
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$3,406,801.39	\$3,305,227.19
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,189,882.28	\$5,189,882.28
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$23,124,499.11	\$22,937,953.75
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$27,293.80	\$27,293.80
TOTAL BIENES MUEBLES	\$65,248,058.61	\$64,683,254.58
SOFTWARE	\$4,285,917.80	\$4,285,917.80
LICENCIAS	\$3,551,427.60	\$3,270,617.26
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	\$7,837,345.40	\$7,556,535.06
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$25,347,435.42	\$24,285,549.57
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$5,976,266.36	\$5,673,105.89
TOTAL DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$31,323,701.78	\$29,958,655.46

ACTIVO DIFERIDO

El Instituto no refleja movimientos en este rubro al cierre del presente periodo.

6. ESTIMACIONES Y DETERIOROS

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan no cuenta con estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

7. OTROS ACTIVOS

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan no cuenta con movimientos en el rubro de otros activos.

PASIVO

8. El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, incide en pasivos derivados de las operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas, y contabilizadas al 31 de diciembre de 2022 del presente ejercicio, y pasivos por obligaciones laborales, a continuación, se integran:

Concepto	2022	2021
PASIVO CIRCULANTE	\$3,452,400.53	\$3,838,078.42
PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
Suma de Pasivo	\$3,452,400.53	\$3,838,078.42

PASIVO CIRCULANTE

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$696,311.87
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,756,088.66
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$3,452,400.53



2023
Francisco
VILA



Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

A.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal), mismas que se pagan en el mes siguiente al periodo; Prima Vacacional, cuyo importe se paga en los periodos vacacionales conforme al calendario institucional.

Concepto	Importe
Sueldos	\$0.00
Prima de Antigüedad	\$0.00
Prima de Vacaciones y Dominical	\$0.00
Gratificación Anual	\$0.00
Compensación por Adquisición de Material Didáctico	\$0.00
Aportaciones al ISSSTE	\$141,579.51
Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	\$173,098.30
Aportaciones a FOVISSSTE	\$272,595.75
Aportaciones al S.A.R.	\$109,038.31
Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$0.00
Estímulos	\$0.00
Otras Prestaciones	\$0.00
Estímulos	\$0.00
Suma SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$696,311.87

B.- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Concepto	Importe
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	\$0.00
Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar CP	\$0.00
Suma PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00

C.- CONTRATISTAS POR OBRAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, por concepto de servicios adquiridos con contratistas

Concepto	Importe
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
Suma CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00

D.- TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Representa los adeudos con por transferencias otorgadas a terceros del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, por concepto de becas.

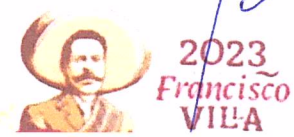
Concepto	Importe
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
Suma TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00

E.- RETENCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) mismo que se pagan en el mes siguiente;



Handwritten signature in blue ink.





Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Concepto	Importe
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$1,812,691.09
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$1,872.24
CUOTAS Y APORTACIONES DEL ISSSTE	\$161,895.50
RETENCIONE DE SEGURO DE DAÑOS	\$365.50
RETENCIONES CREDITOS FOVISSTE	\$102,155.69
APORTACIONES AL SAR	\$370,143.63
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	\$306,965.01
Suma RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,756,088.66

F.- INGRESOS POR CLASIFICAR A CORTO PLAZO

Representa los recursos depositados del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

Concepto	Importe
INGRESO POR VTA BIENES Y SERVICIOS	\$0.00
Suma INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00

PASIVO NO CIRCULANTE

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
Suma de Pasivos a Largo Plazo	\$0.00

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

9.- INGRESOS DE GESTIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, al cierre del presente periodo tuvo ingresos de acuerdo a los siguientes rubros: derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, así como ingresos financieros y otros ingresos y beneficios conforme a lo siguiente:

Concepto	Importe
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL	\$9,346,269.68
Subtotal Ingresos de Gestión	\$9,346,269.68
CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	\$0.00
Subtotal Convenios	\$0.00
SUBSIDIO FEDERAL	\$35,136,742.00
SUBSIDIO ESTATAL	\$35,997,788.23
Subtotal Transferencias al resto del sector público	\$71,134,530.23
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$516,205.83
Subtotal ingresos financieros	\$516,205.83
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$17,743.38
Subtotal otros ingresos y beneficios	\$17,743.38
Suma	\$81,014,749.12





Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

10.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, al cierre del presente periodo tuvo gasto de acuerdo a lo siguiente:

A) GASTOS CONTABLE

Capítulo	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$59,488,944.15
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,728,569.98
3000	SERVICIOS GENERALES	\$7,919,980.38
4000	TRANSFERENCIAS INTERNAS / AYUDAS SOCIALES	\$1,722,129.29
5000	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES, AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$1,365,046.32
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		\$74,224,670.12

B) GASTOS PRESUPUESTAL

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Concepto	Importe	%
Ingresos propios	\$7,463,736.46	10%
Recursos federales	\$32,708,366.23	44%
Recursos fiscales	\$33,533,135.48	45%
Otros recursos de libre disposición	\$0.00	0%
Suma	\$73,705,238.17	100%

Es de señalar que el Gasto contable difiere del gasto presupuestal por motivo de la depreciación de los bienes muebles que se aplica durante el periodo y por el importe de las adquisiciones del capítulo 5000 que al momento de adquirirse no se envían al gasto contable, solamente al gasto presupuestal.

La importe de dicha variación del gasto presupuestal respecto del gasto contable es por : **-\$519,431.95**

INTEGRADA CONFORME A LO SIGUIENTE:

Concepto	Importe
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$0.00
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES, AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$1,365,046.32
Gasto presupuestal del capítulo 5000 (Devengado)	\$845,614.37
Suma	-\$519,431.95

B GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO A LOS MOMENTOS CONTABLES DEL EGRESO.

Concepto	Importe
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$73,705,238.17
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$73,705,238.17
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$73,705,238.17
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$73,705,238.17

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

"De acuerdo al artículo 7, del Capítulo Tercero del Decreto modificatorio de fecha 21 de agosto de 2006 del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, establece que: El Patrimonio del Instituto estará constituido por:

- Los recursos Federales, Estatales y Municipales que en su favor se establezcan; así como, las herencias, legados y donaciones otorgadas en su favor y los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario.
- Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto; así como, los intereses, dividendos, rendimientos y en general todo ingreso que perciba por cualquier título legal y



2023
Francisco
VILA

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

3. Los ingresos y bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.

En la cláusula Décima del Convenio de Coordinación que, para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan con la Secretaría de Educación Pública, establece que: "EL INSTITUTO" realizará como complemento a sus tareas fundamentales de educación superior tecnológica, acciones de servicio externo y de capacitación al sector productivo de bienes y servicios, lo que le permitirá allegarse de recursos adicionales.

Por lo que toca a los ingresos propios que "EL INSTITUTO" obtenga por concepto de cuotas de alumnos, donaciones, derechos y servicios que preste, estos serán integrados al patrimonio de dicha institución educativa, y no podrán ser contabilizados como aportaciones ni de "LA SECRETARIA" ni de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para efectos del presente convenio.

Los recursos del Fondo de Reserva que representa los proyectos autorizados por el H. Consejo Directivo del ITESHU, para el equipamiento de laboratorios, adquisición de bibliografía, fortalecimiento académico de Personal Docente y Administrativo, conservación y mantenimiento de las instalaciones, Becas Alimenticias entre otros, así como la integración del fondo de reserva de conformidad a lo dispuesto en la Fracc. XII del artículo 20 del Decreto Gubernamental mediante el cual se modifica al diverso que creó el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan que a la letra dice: "Presentar al Consejo Directivo para su aprobación la integración de un fondo de previsión equivalente a cuando menos dos meses del costo de operación del Instituto".

A) SE INFORMARÁ DE MANERA AGRUPADA, ACERCA DE LAS MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO POR TIPO, NATURALEZA Y MONTO.

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

B) SE INFORMA DE MANERA AGRUPADA, ACERCA DEL MONTO Y PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS QUE MODIFICAN AL PATRIMONIO GENERADO.

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias recibidas por el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Hidalgo, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias a través de Convenios, Rendimientos financieros e Ingresos Propios.

C) EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, ESTA SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA	IMPORTE	TOTAL
PATRIMONIO CONTRIBUIDO		\$81,398,797.18
<i>Bienes Inmuebles, muebles e intangibles</i>	\$80,348,797.18	
<i>Donaciones de Capital</i>	\$1,050,000.00	
PATRIMONIO GENERADO		\$59,768,385.94
<i>Resultado del Ejercicio: Ahorro</i>	\$6,790,079.00	
<i>Resultado de Ejercicios Anteriores</i>	\$47,890,418.26	
<i>Reservas</i>	\$5,087,888.68	
TOTAL		\$141,167,183.12

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2022	2021
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$11,174,614.62	\$10,621,604.30
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$6,990,707.20	\$6,983,654.89
EFFECTIVOS	\$0.00	\$0.00
Suma	\$18,165,321.82	\$17,605,259.19

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES



Handwritten signature and stamp: 2023 Francisco VILA

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.

**Cuenta Pública 2022
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en pesos)**

1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$81,014,749.12
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No contables	\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
4. Total de Ingresos Contables	\$81,014,749.12

Notas:

- Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
- Los ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

**Cuenta Pública 2022
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en pesos)**

1. Total de Egresos Presupuestarios	\$73,705,238.17
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$845,614.37
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	264,223.99
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,460.48
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	101,574.20
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	186,545.36
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	280,810.34
2.12 Obra pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00




**2023
Francisco
VII-A**



Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

2.16	Concesión de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		\$1,365,046.32
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$1,365,046.32
3.2	Provisiones	\$0.00
3.3	Disminución de Inventarios	\$0.00
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$0.00
3.6	Otros Gastos	\$0.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$0.00

4. Total de Gastos Contables **\$74,224,670.12**

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No presupuestarios que no se regularizaron presupuestalmente durante el ejercicio.

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes: Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias.

Contables:

Valores: Al cierre del presente periodo no se cuenta con operaciones al respecto.

Emisión de obligaciones: Al cierre del presente periodo no se cuenta con operaciones al respecto.

Avales y garantías: Al cierre del presente periodo no se cuenta con operaciones al respecto.

Juicios: Al cierre del presente periodo no se cuenta con operaciones al respecto.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Al cierre del presente periodo no se cuenta con operaciones al respecto.

Bienes concesionados o en comodato: Al cierre del presente periodo no se cuenta con operaciones al respecto.

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Concepto	Importe
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$80,509,784.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$504,965.12
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$81,014,749.12
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$81,014,749.12



Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
Cuentas de egresos

Concepto	Importe
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$80,509,784.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$7,309,510.95
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$504,965.12
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$73,705,238.17
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$73,705,238.17
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$73,705,238.17
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$73,705,238.17

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1. Introducción

Los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma entre ellos: TecNM, Secretaría de finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo, Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, Congreso y a los ciudadanos en general.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la fácil comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

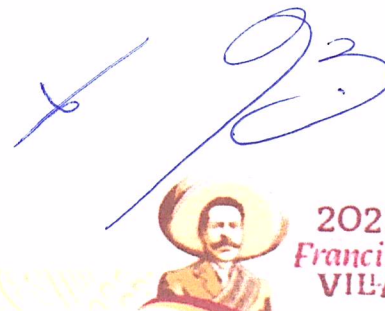
2. Panorama Económico y Financiero

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, opera al cierre del presente periodo conforme a lo siguientes condiciones economico-financiera:

Concepto	Importe
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL	\$9,346,269.68
<i>Subtotal Ingresos de Gestión</i>	\$9,346,269.68
CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	\$0.00
<i>Subtotal Convenios</i>	\$0.00
SUBSIDIO FEDERAL	\$35,136,742.00
SUBSIDIO ESTATAL	\$35,997,788.23
<i>Subtotal Transferencias al resto del sector público</i>	\$71,134,530.23
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$516,205.83
<i>Subtotal ingresos financieros</i>	\$516,205.83
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$17,743.38
<i>Subtotal otros ingresos y beneficios</i>	\$17,743.38
<i>Suma</i>	\$81,014,749.12

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:



2023
Francisco VILA

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
a) Fecha de creación

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan (ITESHU) surge como resultado de la demanda social en la región, comprendida entre los municipios de Huichapan, Nopala, Tecozautla, Alfajayucan y Chapantongo. Por lo que el 11 de diciembre del año 2000, el ITESHU inicia actividades ofreciendo dos programas de licenciatura en instalaciones provisionales proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, plantel Huichapan y el 18 de agosto de 2003, la comunidad tecnológica ocupa sus instalaciones ubicadas en la localidad de "El Saucillo", municipio de Huichapan Hidalgo.

4. Organización y Objeto Social

Se informa sobre:

a. Objeto social.

Que el Objetivo de los Institutos Tecnológicos es impartir e impulsar la educación superior tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la entidad, proporcionando la mejor calidad y vinculación con las necesidades de Desarrollo Regional y Nacional.

b. Principal actividad.

Impartir educación tecnológica de buena calidad en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización, especialización y superación académica, en sus modalidades escolar y extraescolar

c. Ejercicio fiscal.

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, cada año realiza el cierre correspondiente de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal de que se trate, este año corresponde de enero a diciembre del 2022.

d. Régimen jurídico.

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, está dentro del régimen correspondiente a las Personal Morales con Fines No Lucrativos

e. Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

"Impuestos Federales: Entero de la Retención del ISR por salarios e Impuesto al Valor Agregado, así como la retención de ISR e IVA por concepto de servicios personales.

Impuestos Estatales: Impuesto sobre nómina, entero de cuotas y aportaciones del SAR, ISSSTE, Retiro de Cesantía en Edad Avanzada y FOVISSSTE.

f. Estructura organizacional básica.

g. Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informa sobre:

- Los Estados financieros están apegados a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Manual de contabilidad Gubernamental.

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

b. La información financiera se genera en el Sistema de Contabilidad SAACG.net y de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las Normas, criterios y principios técnicos emitidos por la Consejo Nacional Armonización Contable (CONAC).

c. Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad considerando los criterios de: utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como Oportunidad, Veracidad, Representatividad, Objetividad, Suficiencia, Posibilidad de Predicción e Importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

d. Los registros contables se realizan considerando una base acumulativa. Las contabilizaciones de las transacciones de gasto se efectúan de acuerdo a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

e. Los Estados Financieros se emiten en pesos históricos.

f. Las etapas del presupuesto se efectúa conforme a lo siguiente: En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

g. El registro del patrimonio se consideró en el gasto, por lo tanto, al emitir el estado de actividades se genere la información de acuerdo al presupuesto ejercido del Programa Operativo Anual

h. En referencia a los Programas Especiales y Proyectos del Fondo de reserva, se registraron considerando las etapas del presupuesto (ingreso-gasto).

i. Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes

j. A la fecha se generan en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informa sobre:

a. Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

b. Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

c. Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas

d. Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido

e. Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

f. Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

g. Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

h. Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i. Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

j. Depuración y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se presenta información ya que a la fecha no se realizan operaciones en Moneda Extranjera.



2023
Francisco
VILA



Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan se apega la Guía de vida útil estimada y porcentaje de depreciación publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Cuenta	Concepto	Años vida	% de depreciación anual
1.2.4.1.1	Muebles de oficina y estantería	10	10%
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10%
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	3%
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10%
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	3%
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	5%
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	3%
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	5%
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	5%
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	5%
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	5%
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	5%
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	5%
1.4.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	5%
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	5%
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	5%
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10%
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10%
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10%
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10%
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10%
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10%
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10%
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10%
1.2.4.8.1	Bovinos	5	5%
1.2.4.8.2	Porcinos	5	5%
1.2.4.8.3	Aves	5	5%
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	5%
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	5%
1.2.4.8.6	Equinos	5	5%
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	5%
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	5%
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	5%

b) Monto capitalizable de los bienes muebles e intangibles.

"El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan registra sus bienes muebles e intangibles conforme el Acuerdo que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, sobre las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011 y de la cual su Última reforma fue publicada DOF 27-12-2017, por lo que durante el ejercicio 2022 se registraran conforme al punto No. 8 de dicho acuerdo bajo a las siguientes reglas:"

1. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes





Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

- 2. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del periodo.

Durante los ejercicios 2012 al 2017 los criterios de registro eran conforme al Acuerdo que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable sobre las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, para lo cual las reglas eran las siguientes:

- 1. Los bienes muebles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 35 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes
- 2. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del periodo.

c) Bienes en Comodato

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan signo con fecha 07 de septiembre de 2019 un convenio de colaboración con el CITNOVA cuya vigencia es del 31 de marzo de 2023, cuyo objetivo es apoyar la realización de investigaciones científicas y tecnológicas, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social de interés para el Gobierno del Estado de Hidalgo.

El importe de los muebles en comodato son los siguientes:
Bienes informáticos por un importe de \$197,148.88
Equipos y aparatos audiovisuales por un importe de \$393,015.03
Equipo de administración por un importe de \$ 3,000.00

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se debe informar:

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan a la fecha no cuenta con algún Fideicomiso, Mandatos y Análogos que se tengan que informar.

10. Reporte de la Recaudación

Se presenta el análisis del comportamiento de la recaudación de ingresos del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan correspondiente al 31 de diciembre de 2022:

Concepto	Programado	Modificado	Devengado	Recaudado	%
Ingreso Por Venta De Bienes Y Servicios	\$9,464,808.00	\$9,346,269.68	\$9,346,269.68	\$9,346,269.68	100%
Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
Transferencias al Resto del Sector Público	\$71,044,976.00	\$71,134,530.23	\$71,134,530.23	\$71,134,530.23	100%
Intereses Ganados De Títulos, Volares Y Demás	\$0.00	\$516,205.83	\$516,205.83	\$516,205.83	0%
Otros Ingresos Y Beneficios Varios	\$0.00	\$17,743.38	\$17,743.38	\$17,743.38	0%
Suma	\$80,509,784.00	\$81,014,749.12	\$81,014,749.12	\$81,014,749.12	100%

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan a la fecha no cuenta con deuda que se tengan que informar

12. Calificaciones otorgadas

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, no ha realizado ninguna transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora Se informa de:

- a. Principales Políticas de control interno.

2023
Francisco
VILA





Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Las direcciones generales, así como las direcciones de áreas y/o procesos que integran el instituto realizan la planeación de sus funciones y actividades a partir de los resultados que deben entregar tomando como referencia:

- a. las cuestiones de resultados del PIID vigente;
- b. los resultados del seguimiento de POA;
- c. los resultados de las revisiones por la dirección;
- d. los resultados de sus objetivos e indicadores;
- e. el desempeño de sus procesos y áreas.

El personal directivo y el personal del proceso realiza el análisis de resultados y en caso de encontrar algún resultado latente no satisfactorio toman acciones de mejora. Estos resultados pueden visualizarse a partir de los resultados presentados en las revisiones por la dirección y en los resultados específicos de cada área y/o proceso."

Así mismo el Instituto se rige a través del Sistema de Gestión Integral el cual tiene interrelación con cinco procesos estratégicos: Académico, Planeación y Evaluación, Vinculación, Calidad y el proceso de Administración y Finanzas que constituyen al Proceso Educativo a través de la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para su mejora continua y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos de los clientes, así como los legales y reglamentarios aplicables

b. Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

En la en la I Primera Sesión Extraordinaria de 2022 del H. Junta Directiva del ITESHU con fecha 28 de enero de 2022, se aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos 2022 con el que se tiene programado trabajar durante el ejercicio del 2022.

14. Información por Segmentos

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan a la fecha no presenta la información por segmentos ya que no se encuadra en esta por la información que se maneja de forma directa y que se tenga la necesidad de recabar la información de diversas zonas geográficas.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El Instituto Tecnológico Superior de Huichapan informa el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas


No existen en el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable


La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró


 L.C. Roberto González Vargas
 Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó


 Mtra. Imelda Pérez Espinoza
 Directora General



2023
Francisco
VILLA



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Reporte Analítico del Activo
Del 01/ene./2022 al 31/dic./2022
(PESOS)

Instituto Tecnológico Superior De Huichapan

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000 ACTIVO	\$144,635,128.89	\$191,402,252.72	\$191,417,797.96	\$144,619,583.65	-\$15,545.24
1100 ACTIVO CIRCULANTE	\$17,718,979.11	\$190,556,638.35	\$190,052,751.64	\$18,222,865.82	\$503,886.71
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$17,605,259.19	\$108,471,515.96	\$107,911,453.33	\$18,165,321.82	\$560,062.63
1113 BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$10,621,604.30	\$106,406,445.35	\$105,853,435.03	\$11,174,614.62	\$553,010.32
1114 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$6,983,654.89	\$2,065,070.61	\$2,058,018.30	\$6,990,707.20	\$7,052.31
1120 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$56,175.92	\$81,735,683.27	\$81,791,859.19	\$0.00	-\$56,175.92
1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$56,175.92	\$81,085,048.12	\$81,141,224.04	\$0.00	-\$56,175.92
1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$650,635.15	\$650,635.15	\$0.00	\$0.00
1130 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$349,439.12	\$349,439.12	\$0.00	\$0.00
1131 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE	\$0.00	\$349,439.12	\$349,439.12	\$0.00	\$0.00
1190 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$57,544.00	\$0.00	\$0.00	\$57,544.00	\$0.00
1191 VALORES EN GARANTÍA	\$57,544.00	\$0.00	\$0.00	\$57,544.00	\$0.00
1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	\$126,916,149.78	\$845,614.37	\$1,365,046.32	\$126,396,717.83	-\$519,431.95
1230 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$84,635,015.60	\$0.00	\$0.00	\$84,635,015.60	\$0.00
1231 TERRENOS	\$1,403,495.72	\$0.00	\$0.00	\$1,403,495.72	\$0.00
1233 EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$83,231,519.92	\$0.00	\$0.00	\$83,231,519.92	\$0.00
1236 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	-\$0.04	\$0.00	\$0.00	-\$0.04	\$0.00
1240 BIENES MUEBLES	\$64,683,254.58	\$564,804.03	\$0.00	\$65,248,058.61	\$564,804.03
1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$26,499,367.29	\$264,223.99	\$0.00	\$26,763,591.28	\$264,223.99
1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$6,723,530.27	\$12,460.48	\$0.00	\$6,735,990.75	\$12,460.48
1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$3,305,227.19	\$101,574.20	\$0.00	\$3,406,801.39	\$101,574.20
1244 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,189,882.28	\$0.00	\$0.00	\$5,189,882.28	\$0.00
1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$22,937,953.75	\$186,545.36	\$0.00	\$23,124,499.11	\$186,545.36
1247 COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$27,293.80	\$0.00	\$0.00	\$27,293.80	\$0.00
1250 ACTIVOS INTANGIBLES	\$7,556,535.06	\$280,810.34	\$0.00	\$7,837,345.40	\$280,810.34
1251 SOFTWARE	\$4,285,917.80	\$0.00	\$0.00	\$4,285,917.80	\$0.00
1254 LICENCIAS	\$3,270,617.26	\$280,810.34	\$0.00	\$3,551,427.60	\$280,810.34
1260 DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$29,958,655.46	\$0.00	\$1,365,046.32	-\$31,323,701.78	\$1,365,046.32
1263 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$24,285,549.57	\$0.00	\$1,061,885.85	-\$25,347,435.42	\$1,061,885.85
1265 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-\$5,673,105.89	\$0.00	\$303,160.47	-\$5,976,266.36	-\$303,160.47

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró

L.C. Roberto González Vargas
Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó

Mtra. Imelda Pérez Espinoza
Directora General



2023
Francisco
VILA



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022

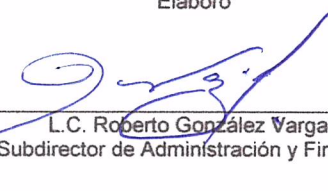
(PESOS)

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Total de Otros Pasivos	Peso	México	\$3,838,078.42	\$3,452,400.53
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos	Peso	México	\$3,838,078.42	\$3,452,400.53

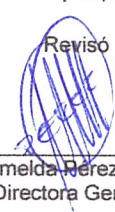
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró



L.C. Roberto González Vargas
Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó



Mtra. Imelda Pérez Espinoza
Directora General



Dirección Empresarial Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

**ENDEUDAMIENTO NETO,
FINANCIAMIENTO MENOS
AMORTIZACIÓN E INTERESES
DE LA DEUDA**



Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Endeudamiento Neto
Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00		\$0.00
Total	\$0.00		\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró

L.C. Roberto González Vargas
Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó

Mtra. Imelda Pérez Espinoza
Directora General



Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Intereses de la Deuda
Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022

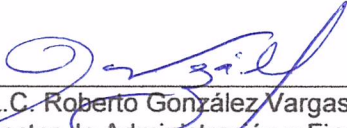
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan


Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró

Revisó


 L.C. Roberto González Vargas
 Subdirector de Administración y Finanzas


 Mtra. Imelda Pérez Espinoza
 Directora General



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022

Rubros de los Ingresos	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)	Ingresos Excedentes
2 INGRESOS DE CAPITAL							
7 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	9,464,808.00	415,410.89	9,880,218.89	9,880,218.89	9,880,218.89	100 %	415,410.89
73 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	9,464,808.00	118,538.32	9,346,269.68	9,346,269.68	9,346,269.68	100 %	118,538.32
73-71 Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	9,464,808.00	118,538.32	9,346,269.68	9,346,269.68	9,346,269.68	100 %	118,538.32
73-71-001 Inscripción	1,376,885.00	27,644.25	1,349,240.75	1,349,240.75	1,349,240.75	100 %	27,644.25
73-71-002 Inscripción y reinscripción a nivel posgrado	135,240.00	44,994.45	90,245.55	90,245.55	90,245.55	100 %	44,994.45
73-71-003 Reinscripción	5,333,902.00	558,942.28	4,774,959.72	4,774,959.72	4,774,959.72	100 %	558,942.28
73-71-004 Examen de ingreso	462,664.00	35,926.00	498,590.00	498,590.00	498,590.00	100 %	35,926.00
73-71-005 Evaluación de segunda oportunidad	235,919.00	217,981.00	453,900.00	453,900.00	453,900.00	100 %	217,981.00
73-71-006 Examen de ingreso a nivel posgrado	5,767.00	2,012.00	3,755.00	3,755.00	3,755.00	100 %	2,012.00
73-71-007 Exámenes Generales de Egreso de la Licenciatura (EGEL para Ingeniería)	235,647.00	85,303.00	320,950.00	320,950.00	320,950.00	100 %	85,303.00
73-71-008 Exámenes Generales de Egreso de la Licenciatura (EGEL para Arquitectura)	11,472.00	11,472.00	0.00	0.00	0.00	0 %	11,472.00
73-71-009 Exámen de certificación de lengua extranjera	131,140.00	18,379.00	112,761.00	112,761.00	112,761.00	100 %	18,379.00
73-71-010 Constancia escolar	12,820.00	33,405.37	46,225.37	46,225.37	46,225.37	100 %	33,405.37
73-71-011 Certificado de estudios	78,564.00	54,689.10	133,253.10	133,253.10	133,253.10	100 %	54,689.10
73-71-012 Titulación	112,342.00	84,878.00	197,220.00	197,220.00	197,220.00	100 %	84,878.00
73-71-013 Protocolo de titulación	78,564.00	59,144.00	137,708.00	137,708.00	137,708.00	100 %	59,144.00
73-71-014 Expedición de registro estatal	75,907.00	57,303.00	133,210.00	133,210.00	133,210.00	100 %	57,303.00
73-71-015 Derecho por la validación electrónica de título profesional, mediante medidas de seguridad (tímbrado holograma).	18,977.00	14,239.00	33,216.00	33,216.00	33,216.00	100 %	14,239.00
73-71-016 Congresos/Simposio	239,495.00	127,960.87	111,534.13	111,534.13	111,534.13	100 %	127,960.87
73-71-017 Curso de extensión, actualización o educación continua	104,013.00	68,815.60	35,197.40	35,197.40	35,197.40	100 %	68,815.60
73-71-018 Curso global o Semipresencial	235,009.00	59,863.88	294,872.88	294,872.88	294,872.88	100 %	59,863.88
73-71-020 Cuota por asesoría Técnica	11,403.00	8,685.72	2,717.28	2,717.28	2,717.28	100 %	8,685.72
73-71-021 Curso de verano de hasta 74 horas (Cuota por alumno)	73,794.00	456.45	73,337.55	73,337.55	73,337.55	100 %	456.45
73-71-022 Curso de verano de 75 hasta 89 horas(Cuota por Alumno)	54,079.00	82,389.00	136,468.00	136,468.00	136,468.00	100 %	82,389.00
73-71-023 Curso de verano de 90 horas hasta 119 horas (Cuota por alumno)	10,647.00	11,550.90	22,197.90	22,197.90	22,197.90	100 %	11,550.90
73-71-024 Curso de verano de 120 horas o mas (cuota por alumno)	12,294.00	12,294.00	0.00	0.00	0.00	0 %	12,294.00
73-71-025 Curso de verano Infantil	1,634.00	1,634.00	0.00	0.00	0.00	0 %	1,634.00
73-71-026 Reposición de credencial	440.00	93.62	346.38	346.38	346.38	100 %	93.62
73-71-027 Seguro estudiantil contra accidentes	273,203.00	20,887.04	252,315.96	252,315.96	252,315.96	100 %	20,887.04
73-71-028 Dictamen de Convalidación	1,183.00	671.87	1,854.87	1,854.87	1,854.87	100 %	671.87
73-71-029 Dictamen de equivalencia	1,183.00	1,183.00	0.00	0.00	0.00	0 %	1,183.00
73-71-030 Aportación mensual de Cafetería	37,332.00	21,046.61	58,378.61	58,378.61	58,378.61	100 %	21,046.61
73-71-031 Aportación mensual de papelería y/o fotocopiado	7,556.00	1,647.14	5,908.86	5,908.86	5,908.86	100 %	1,647.14
73-71-032 Cuota de recuperación por impresión en blanco y negro	1,150.00	1,091.00	59.00	59.00	59.00	100 %	1,091.00



2023
Francisco
VILLA

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022

Rubros de los Ingresos	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)		Ingresos Excedentes
73-71-033 Cuota de recuperación por impresión en plotter	4,198.00	15,536.27	19,734.27	19,734.27	19,734.27	100 %		15,536.27
73-71-034 Publicación de artículo en congreso	13,107.00	7,983.27	5,123.73	5,123.73	5,123.73	100 %		7,983.27
73-71-035 Playera Institucional	4,580.00	46.03	4,533.97	4,533.97	4,533.97	100 %		46.03
73-71-036 Playera deportiva	49,288.00	43,464.82	5,823.18	5,823.18	5,823.18	100 %		43,464.82
73-71-037 Mochila Institucional	5,150.00	1,829.83	6,979.83	6,979.83	6,979.83	100 %		1,829.83
73-71-038 Cilindro Institucional	3,012.00	2,357.70	654.30	654.30	654.30	100 %		2,357.70
73-71-039 Gorra Institucional	1,455.00	1,050.91	404.09	404.09	404.09	100 %		1,050.91
73-71-040 Productos Agrícolas	12,000.00	6,730.00	5,270.00	5,270.00	5,270.00	100 %		6,730.00
73-71-041 Cuota por devolución extemporánea de acervo bibliográfico por día	205.00	7,850.00	8,055.00	8,055.00	8,055.00	100 %		7,850.00
73-71-042 Cuota por tramite tardío	1,588.00	7,680.00	9,268.00	9,268.00	9,268.00	100 %		7,680.00
79 Otros Ingresos	0.00	533,949.21	533,949.21	533,949.21	533,949.21	100 %		533,949.21
79-01 INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0.00	516,205.83	516,205.83	516,205.83	516,205.83	100 %		516,205.83
79-01-001 CUENTAS PRODUCTIVAS	0.00	1,187.05	1,187.05	1,187.05	1,187.05	100 %		1,187.05
79-01-001-000001 Banamex cta 8278068731	0.00	157.17	157.17	157.17	157.17	100 %		157.17
79-01-001-000002 Bancomer cta 0177712677	0.00	10.56	10.56	10.56	10.56	100 %		10.56
79-01-001-000004 Bancomer cta 0117107943	0.00	57.75	57.75	57.75	57.75	100 %		57.75
79-01-001-000006 Banamex cta 70092357153	0.00	760.86	760.86	760.86	760.86	100 %		760.86
79-01-001-000007 Bancomer cta 0168013837	0.00	200.71	200.71	200.71	200.71	100 %		200.71
79-01-002 INVERSIONES	0.00	515,018.78	515,018.78	515,018.78	515,018.78	100 %		515,018.78
79-01-002-000001 FONDO DE INVERSION	0.00	515,018.78	515,018.78	515,018.78	515,018.78	100 %		515,018.78
79-01-002-000001-001 BBVA Bancomer contrato 2037558538	0.00	515,018.78	515,018.78	515,018.78	515,018.78	100 %		515,018.78
79-02 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	17,743.38	17,743.38	17,743.38	17,743.38	100 %		17,743.38
79-02-001 OTROS INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	17,743.38	17,743.38	17,743.38	17,743.38	100 %		17,743.38
79-02-001-1 Otros Ingresos por venta de bienes y servicio IP	0.00	17,743.38	17,743.38	17,743.38	17,743.38	100 %		17,743.38
9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	71,044,976.00	89,554.23	71,134,530.23	71,134,530.23	71,134,530.23	100 %		89,554.23
91 Transferencias y Asignaciones	71,044,976.00	89,554.23	71,134,530.23	71,134,530.23	71,134,530.23	100 %		89,554.23
91-001 Subsidio Federal	33,811,689.00	1,325,053.00	35,136,742.00	35,136,742.00	35,136,742.00	100 %		1,325,053.00
91-001-001 Programa Operativo Anual	33,811,689.00	712,053.00	34,523,742.00	34,523,742.00	34,523,742.00	100 %		712,053.00
91-001-001-001 Capítulo 1000	31,098,504.00	30,053.00	31,128,557.00	31,128,557.00	31,128,557.00	100 %		30,053.00
91-001-001-002 Capítulo 2000	1,113,877.00	108,660.00	1,222,537.00	1,222,537.00	1,222,537.00	100 %		108,660.00
91-001-001-003 Capítulo 3000	1,599,308.00	573,340.00	2,172,648.00	2,172,648.00	2,172,648.00	100 %		573,340.00
91-001-002 Programa para Desarrollo profesional Docente (PRODEP 2021)	0.00	448,000.00	448,000.00	448,000.00	448,000.00	100 %		448,000.00
91-001-002-001 Capítulo 2000	0.00	18,900.00	18,900.00	18,900.00	18,900.00	100 %		18,900.00
91-001-002-002 Capítulo 3000	0.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	100 %		12,000.00
91-001-002-003 Capítulo 5000	0.00	417,100.00	417,100.00	417,100.00	417,100.00	100 %		417,100.00
91-001-003 Proyecto de Investigación TECNMM 2022	0.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00	100 %		165,000.00
91-001-003-001 Py Sistema de seguimiento de Proyectos de Investigación-SISEPRO	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	100 %		50,000.00
91-001-003-002 Py Procesos de Manufactura para la Elaboración de Pellets de Alimentos Orgánicos para Crustáceos de Agua Dulce	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	100 %		15,000.00




2023
Francisco
VILLA

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
 Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
 Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022

Rubros de los Ingresos	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)		Ingresos Excedentes
91-001-003-003 Py Sistema de Monitoreo de Consumo Energético con IOT	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100	%	100,000.00
91-002 Subsidio Estatal	37,233,287.00	1,235,498.77	35,997,788.23	35,997,788.23	35,997,788.23	100	%	1,235,498.77
91-002-001 Programa Operativo Anual	33,030,335.00	1,493,407.00	34,523,742.00	34,523,742.00	34,523,742.00	100	%	1,493,407.00
91-002-001-001 Capitulo 1000	30,527,441.00	601,116.00	31,128,557.00	31,128,557.00	31,128,557.00	100	%	601,116.00
91-002-001-002 Capitulo 2000	1,021,726.00	395,458.00	1,417,184.00	1,417,184.00	1,417,184.00	100	%	395,458.00
91-002-001-003 Capitulo 3000	1,481,168.00	496,833.00	1,978,001.00	1,978,001.00	1,978,001.00	100	%	496,833.00
91-002-002 Fortalecimiento al Sistema de Educación	4,202,952.00	4,202,952.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	%	4,202,952.00
91-002-002-001 Capitulo 4000	4,202,952.00	4,202,952.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	%	4,202,952.00
91-002-003 Útiles Escolares para Estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	0.00	1,309,046.23	1,309,046.23	1,309,046.23	1,309,046.23	100	%	1,309,046.23
91-002-003-001 Capitulo 4000	0.00	1,309,046.23	1,309,046.23	1,309,046.23	1,309,046.23	100	%	1,309,046.23
91-002-004 Proyecto de Investigación TECNM 2022	0.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00	100	%	165,000.00
91-002-004-001 Py Sistema de seguimiento de Proyectos de Investigación-SISEPRO	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	100	%	50,000.00
91-002-004-002 Py Procesos de Manufactura para la Elaboración de Pellets de Alimentos Orgánicos para Crustáceos de Agua Dulce	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	100	%	15,000.00
91-002-004-003 Py Sistema de Monitoreo de Consumo Energético con IOT	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100	%	100,000.00
INGRESOS DE CAPITAL	80,509,784.00	504,965.12	81,014,749.12	81,014,749.12	81,014,749.12	100	%	504,965.12
TOTAL	80,509,784.00	504,965.12	81,014,749.12	81,014,749.12	81,014,749.12	100	%	504,965.12

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento

Tributarios	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (%)	Ingresos Excedentes
Impuestos sobre los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00
Impuestos sobre el patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00
Impuestos al comercio exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00
Accesorios de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00
Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00

Subtotal Tributarios 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 % 0.00

No Tributarios	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (%)	Ingresos Excedentes
I DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00
II PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00
II APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00
IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00

Subtotal No Tributarios 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 % 0.00



2023
Francisco VILA

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022

Rubros de los Ingresos	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)	Ingresos Excedentes
Otros							
0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00
2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00
7 INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	9,464,808.00	415,410.89	9,880,218.89	9,880,218.89	9,880,218.89	100 %	415,410.89
8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 %	0.00
9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	71,044,976.00	89,554.23	71,134,530.23	71,134,530.23	71,134,530.23	100 %	89,554.23
Subtotal Otros	80,509,784.00	504,965.12	81,014,749.12	81,014,749.12	81,014,749.12	100 %	504,965.12
Total	80,509,784.00	504,965.12	81,014,749.12	81,014,749.12	81,014,749.12	100	504,965.12

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró

L.C. Roberto González Vargas
Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó

Mtra. Imelda Pérez Espinoza
Directora General



Dirección Empresarial Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS



Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022

Estado Analítico de Ingresos

Rubro de Ingresos	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$9,464,808.00	\$415,410.89	\$9,880,218.89	\$9,880,218.89	\$9,880,218.89	\$415,410.89
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$71,044,976.00	\$89,554.23	\$71,134,530.23	\$71,134,530.23	\$71,134,530.23	\$89,554.23
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$80,509,784.00	\$504,965.12	\$81,014,749.12	\$81,014,749.12	\$81,014,749.12	\$504,965.12
Ingresos Excedentes						

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento

Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
IMPUESTOS	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$9,464,808.00	\$415,410.89	\$9,880,218.89	\$9,880,218.89	\$9,880,218.89	\$415,410.89
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$71,044,976.00	\$89,554.23	\$71,134,530.23	\$71,134,530.23	\$71,134,530.23	\$89,554.23
Ingresos Derivados de Financiamiento	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$80,509,784.00		\$81,014,749.12	\$81,014,749.12	\$81,014,749.12	\$504,965.12
Ingresos Excedentes						

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró

Revisó

L.C. Roberto González Vargas
Subdirector de Administración y Finanzas

Mtra. Imelda Pérez Espinoza
Directora General



2023
Francisco
VILLA



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

**ESTADO ANALÍTICO DEL
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
DE EGRESOS POR
CLASIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA**

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

**Estado Analítico del Presupuesto del Egreso
Clasificación Administrativa**

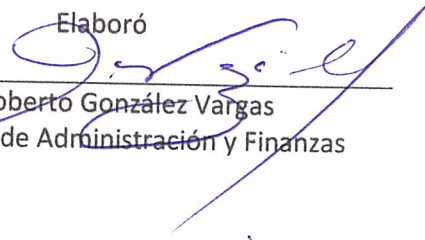
Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022

Egresos

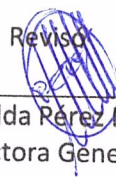
Concepto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Sin Ramo/Dependencia						
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	\$80,509,784.00	\$504,965.12	\$81,014,749.12	\$73,705,238.17	\$73,705,238.17	\$7,309,510.95
Sin Ramo/Dependencia	\$80,509,784.00	\$504,965.12	\$81,014,749.12	\$73,705,238.17	\$73,705,238.17	\$7,309,510.95
Total del Gasto	\$80,509,784.00	\$504,965.12	\$81,014,749.12	\$73,705,238.17	\$73,705,238.17	\$7,309,510.95

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró


 L.C. Roberto González Vargas
 Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó


 Mtra. Imelda Pérez Espinoza
 Directora General



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

**ESTADO ANALÍTICO DEL
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
DE EGRESOS POR
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

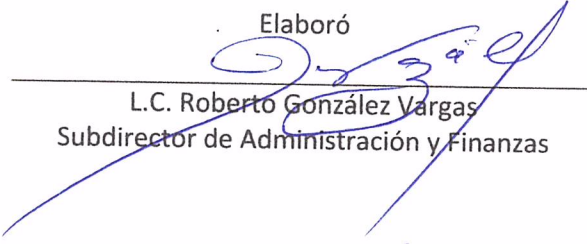
Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022

Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

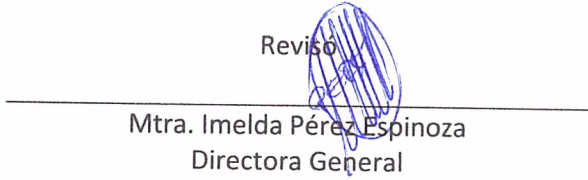
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	\$79,987,398.00	\$87,865.12	\$80,075,263.12	\$72,859,623.80	\$72,859,623.80	\$7,215,639.32
Gasto de Capital	\$522,386.00	\$417,100.00	\$939,486.00	\$845,614.37	\$845,614.37	\$93,871.63
Total del Gasto	\$80,509,784.00	\$504,965.12	\$81,014,749.12	\$73,705,238.17	\$73,705,238.17	\$7,309,510.95

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró


L.C. Roberto González Vargas
Subdirector de Administración y Finanzas

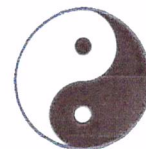
Revisó


Mtra. Imelda Pérez Espinoza
Directora General





Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

**ESTADO ANALÍTICO DEL
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
DE EGRESOS POR
CLASIFICACIÓN Y POR OBJETO
DEL GASTO**

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

| Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022

Concepto	Egresos Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
SERVICIOS PERSONALES	64,255,553.00	631,169.00	64,886,722.00	59,488,944.15	59,488,944.15	5,397,777.85
Remuneraciones al personal de carácter permanente	33,890,119.00	1,442,023.00	35,332,142.00	33,926,622.81	33,926,622.81	1,405,519.19
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	112,740.54	112,740.54	-	-	112,740.54
Remuneraciones adicionales y especiales	14,593,375.00	- 173,847.54	14,419,527.46	11,941,702.72	11,941,702.72	2,477,824.74
Seguridad Social	7,691,511.00	297,879.00	7,989,390.00	6,657,282.71	6,657,282.71	1,332,107.29
Otras prestaciones sociales y económicas	3,082,183.00	- 23,189.00	3,058,994.00	2,989,463.31	2,989,463.31	69,530.69
Previsiones	952,009.00	- 952,009.00	-	-	-	-
Pago de estímulos a servidores públicos	4,046,356.00	- 72,428.00	3,973,928.00	3,973,872.60	3,973,872.60	55.40
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,019,026.00	853,018.00	3,872,044.00	3,728,569.98	3,728,569.98	143,474.02
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,603,310.00	91,251.03	1,694,561.03	1,647,996.20	1,647,996.20	46,564.83
Alimentos y utensilios	8,150.00	-	8,150.00	8,150.00	8,150.00	-
Materias primas y materiales de producción y comercialización	13,140.00	41,000.00	54,140.00	54,140.00	54,140.00	-
Materiales y artículos de construcción y de reparación	250,220.00	260,971.93	511,191.93	488,300.11	488,300.11	22,891.82
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	134,078.00	32,699.23	166,777.23	165,151.03	165,151.03	1,626.20
Combustibles, lubricantes y aditivos	464,774.00	40,316.39	505,090.39	461,821.16	461,821.16	43,269.23
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	305,822.00	7,438.69	313,260.69	311,403.66	311,403.66	1,857.03
Herramientas, refacciones y accesorios menores	239,532.00	379,340.73	618,872.73	591,607.82	591,607.82	27,264.91
SERVICIOS GENERALES	8,081,127.00	963,634.68	9,044,761.68	7,919,980.38	7,919,980.38	1,124,781.30
Servicios básicos	2,216,576.00	152,875.16	2,369,451.16	2,348,472.57	2,348,472.57	20,978.59
Servicios de arrendamiento	10,556.00	16,008.00	26,564.00	26,564.00	26,564.00	-
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	950,788.00	698,186.45	1,648,974.45	1,459,120.37	1,459,120.37	189,854.08




Instituto Tecnológico Superior de Huichapan


servicios						
Servicios financieros, bancarios y comerciales	691,214.00	10,617.41	701,831.41	546,289.84	546,289.84	155,541.57
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	883,260.00	- 30,696.13	852,563.87	689,381.33	689,381.33	163,182.54
Servicios de comunicación social y publicidad	749,846.00	- 1,859.54	747,986.46	548,304.38	548,304.38	199,682.08
Servicios de traslado y viáticos	275,992.00	- 10,257.24	265,734.76	236,404.19	236,404.19	29,330.57
Servicios oficiales	316,764.00	- 934.76	315,829.24	217,215.93	217,215.93	98,613.31
Otros servicios generales	1,986,131.00	129,695.33	2,115,826.33	1,848,227.77	1,848,227.77	267,598.56
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,631,692.00	- 2,893,905.77	1,737,786.23	1,722,129.29	1,722,129.29	15,656.94
Transferencias internas y asignaciones al sector público	4,202,952.00	- 2,893,905.77	1,309,046.23	1,306,198.66	1,306,198.66	2,847.57
Ayudas sociales	428,740.00	-	428,740.00	415,930.63	415,930.63	12,809.37
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	522,386.00	417,100.00	939,486.00	845,614.37	845,614.37	93,871.63
Mobiliario y equipo de administración	133,660.00	130,866.36	264,526.36	264,223.99	264,223.99	302.37
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	12,500.00	12,500.00	12,460.48	12,460.48	39.52
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	101,600.00	101,600.00	101,574.20	101,574.20	25.80
Maquinaria, otros equipos y herramientas	14,016.00	172,529.36	186,545.36	186,545.36	186,545.36	-
Activos intangibles	374,710.00	- 395.72	374,314.28	280,810.34	280,810.34	93,503.94
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	533,949.21	533,949.21	-	-	533,949.21
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	533,949.21	533,949.21	-	-	533,949.21
Total del Gasto	80,509,784.00	504,965.12	81,014,749.12	73,705,238.17	73,705,238.17	7,309,510.95

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró

Revisó


L.C. Roberto González Vargas
Subdirector de Administración y Finanzas


Mtra. Imelda Pérez Espinoza
Directora General



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

**ESTADO ANALÍTICO DEL
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
DE EGRESOS POR
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
Estado Analítico del Presupuesto del Egreso
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones /(Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
DESARROLLO SOCIAL	\$80,509,784.00	\$504,965.12	\$81,014,749.12	\$73,705,238.17	\$73,705,238.17	\$7,309,510.95
EDUCACIÓN	\$80,509,784.00	\$504,965.12	\$81,014,749.12	\$73,705,238.17	\$73,705,238.17	\$7,309,510.95
Total del Gasto	\$80,509,784.00	\$504,965.12	\$81,014,749.12	\$73,705,238.17	\$73,705,238.17	\$7,309,510.95

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró

 L.C. Roberto González Vargas
 Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó

 Mtra. Imelda Pérez Espinoza
 Directora General



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

OPINIÓN PROGRAMÁTICA

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
Gasto por Categoría Programática
 Del 01/ene./2022 Al 31/dic./2022

Egresos

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Programas						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos	\$80,509,784.00	\$504,965.12	\$81,014,749.12	\$73,705,238.17	\$73,705,238.17	\$7,309,510.95
Total del Gasto	\$80,509,784.00	\$504,965.12	\$81,014,749.12	\$73,705,238.17	\$73,705,238.17	\$7,309,510.95

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró

L.C. Roberto González Vargas
 Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó

Mtra. Imelda Pérez Espinoza
 Directora General



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
Programas y Proyectos de Inversión
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Programa	Subprograma	Proyecto o Acción	Fuente de Financiamiento (Importe)						Total
			Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios	Otros	Rendimientos	
11- Educación Pública	1235- Educación Superior	Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado	0.00	0.00	0.00	428,859.92	0.00	0.00	428,859.92
11- Educación Pública	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP 2021)	416,754.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	416,754.45

Nota:
 Es importante mencionar que el Instituto no cuenta con recursos del capítulo 6000 y 7000.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró

L.C. Roberto González Vargas
 Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó

Mtra. Imelda Pérez Espinoza
 Directora General



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

INDICADORES DE RESULTADOS

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Indicadores de Resultados (Indicadores de Desempeño)
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Id	Programa Sectorial	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Unidad Presupuestal	Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador	Unidad de Medida de la Meta	Meta Programada	Meta Alcanzada	Porcentaje Alcanzado de la Meta	Semáforo	Observaciones	Tipo de Gasto	Monto Autorizado/Mo dificado (Estatal)	Monto Devengado (Estatal)	Monto Autorizado/Mo dificado (Federal/Otros)	Monto Devengado (Federal/Otros)
15106	Educación Pública	Educación Superior	Secretaría de Educación Pública	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	FIN	CONTRIBUIR A LA CONCLUSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS JÓVENES INSCRITOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR*, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS CON PERTINENCIA Y CALIDAD.	PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR	Estratégico	ASCENDENTE	ESTUDIANTE	10000.00	8101.00	81.01%	AMARILLO	valor preliminar del formato 911 2022-2023	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15107	Educación Pública	Educación Superior	Secretaría de Educación Pública	Subsecretaría de Educación Superior y Superior	PROPOSITO	ALUMNOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CUENTAN CON OPCIONES PARA RECIBIR EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD Y PERTINENCIA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR*	PORCENTAJE DE ABSORCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	Estratégico	ASCENDENTE	ESTUDIANTE	15000.00	13422.00	89.48%	VERDE	se observa que se alcanzo un alto porcentaje de absorción en la modalidad educativa	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15108	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	COMPONENTE	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EJECUTADO.	PORCENTAJE DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO.	Gestión	ASCENDENTE	ACCIÓN	12.00	12.00	100.00%	VERDE		Operación	\$33,335,416.44	\$30,941,425.56	\$39,640,883.00	\$35,976,033.81
15109	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS.	Gestión	ASCENDENTE	SERVIDOR PÚBLICO	96.00	96.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% de la meta programada.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15110	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE LOTE DISTRIBUIDO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	Gestión	ASCENDENTE	LOTE	4.00	4.00	100.00%	VERDE	Se logró 100% de la meta programada.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15111	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.	Gestión	ASCENDENTE	MANTENIMIENTO	1200.00	1200.00	100.00%	VERDE	Se logró 100% de la meta programada.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15112	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS EN EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE INFORMES DE LA CUENTA PÚBLICA ENTREGADOS	Gestión	ASCENDENTE	INFORME	4.00	4.00	100.00%	VERDE	Se logró 100% de la meta programada.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15113	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	COMPONENTE	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS* FORMADOS	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES FORMADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR	Gestión	ASCENDENTE	ESTUDIANTE	2467.00	2157.00	87.43%	VERDE	Se logró el 87.43% con respecto a la meta anual, derivado de la pandemia y el entorno económico, algunos jóvenes se insertan al mercado laboral, con la finalidad de apoyar a la familia con su aportación para solventar gastos de manutención, por lo cual no les es posible continuar con sus estudios de Educación Superior.	Operación	\$634,301.56	\$609,645.82	\$2,743,693.68	\$2,328,492.48



2023
Francisco
VILLA

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Indicadores de Resultados (Indicadores de Desempeño)
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

id	Programa Sectorial	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Unidad Presupuestal	Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador	Unidad de Medida de la Meta	Meta Programada	Meta Alcanzada	Porcentaje Alcanzado de la Metr.	Semáforo	Observaciones	Tipo de Gasto	Monto Autorizado/Mo- dificado (Estatal)	Monto Devengado (Estatal)	Monto Autorizado/Mo- dificado (Federal/Otros)	Monto Devengado (Federal/Otros)
15114	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	ATENCIÓN COMPENSATORIA A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CON ATENCIÓN COMPENSATORIA	Gestión	ASCENDENTE	ESTUDIANTE	2313.00	2313.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% con respecto a la meta anual y además se brindó atención compensatoria a 4 estudiantes más con respecto a lo programado y atención compensatoria a 88 personas que cursaron semipresenciales.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15115	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CAPACITADO	Gestión	ASCENDENTE	DOCENTE	96.00	96.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% de la meta programada.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15116	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	APROBACIÓN DE ADECUACIONES CURRICULARES DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE ADECUACIONES CURRICULARES APROBADAS	Gestión	ASCENDENTE	ADECUACIONES	10.00	10.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% de la meta programada.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15117	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO A DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	PORCENTAJE DE MATERIAL DIDÁCTICO DISTRIBUIDO A DOCENTES	Gestión	ASCENDENTE	MATERIAL DIDACTICO	10.00	10.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% de la meta programada.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15118	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	COLOCACIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SERVICIO SOCIAL, ESTADÍAS O RESIDENCIAS PROFESIONALES.	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES COLOCADOS EN SERVICIO SOCIAL, RESIDENCIAS O ESTADÍAS PROFESIONALES	Gestión	ASCENDENTE	ESTUDIANTE	754.00	754.00	100.00%	VERDE	En el cuarto trimestre no se tenía meta programada, sin embargo, se colocaron 72 estudiantes de servicio social y residencias profesionales, logrando el 100% de la meta programada.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15119	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	DIAGNÓSTICO A ASPIRANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE ASPIRANTES DIAGNOSTICADOS	Gestión	ASCENDENTE	ESTUDIANTE	800.00	678.00	84.75%	AMARILLO	Se logró el 84.75% con respecto a la meta anual, derivado de la pandemia y el entorno económico, algunos jóvenes se insertan al mercado laboral, con la finalidad de apoyar a la familia con su aportación para solventar gastos de manutención, por lo cual no les es posible continuar con sus estudios de Educación Superior, diagnosticando a	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



2023
Francisco
VILLA

Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Indicadores de Resultados (Indicadores de Desempeño)
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Id	Programa Sectorial	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Unidad Presupuesta	Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador	Unidad de Medida de la Meta	Meta Programada	Meta Alcanzada	Porcentaje Alcanzado de la Metr.	Semáforo	Observaciones	Tipo de Gasto	Monto Autorizado/Mo difido (Estatal)	Monto Devengado (Estatal)	Monto Autorizado/Mo difido (Federal/Otros)	Monto Devengado (Federal/Otros)
15120	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	OTORGAMIENTO DE BECAS INSTITUCIONALES A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CON BECAS INSTITUCIONALES OTORGADAS	Gestión	ASCENDENTE	ESTUDIANTE	571.00	571.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% de la meta programada.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15121	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES EN EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	Gestión	ASCENDENTE	ESTUDIANTE	1480.00	1480.00	100.00%	VERDE	En el cuarto trimestre, no se tiene meta programada, sin embargo, se contó con la participación de 32 estudiantes en actividades deportivas y culturales, pendientes del trimestre anterior, logrando la meta anual al 100% y además se contó con la participación de 105 estudiantes más de los programados.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15122	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	COMPONENTE	SERVICIOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR OTORGADOS	PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS CON SERVICIOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN OTORGADOS	Gestión	ASCENDENTE	BENEFICIARIO	1483.00	1483.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% de la meta programada y además se brindó servicios de extensión y vinculación a 290 personas más con respecto a lo programado, al fortalecer la vinculación con los diversos sectores.	Operación	\$116,862.00	\$110,671.52	\$354,311.00	\$314,140.51
15123	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y TECNOLÓGICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS CON SERVICIOS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y TECNOLÓGICOS OTORGADOS	Gestión	ASCENDENTE	BENEFICIARIO	858.00	858.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% de la meta programada y además se brindaron cursos de extensión a 101 personas más con respecto a lo programado, al impartir cursos de servicio al cliente a municipios.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15124	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	Gestión	ASCENDENTE	ACTIVIDAD	64.00	64.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% de la meta programada.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15125	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR FIRMADOS	Gestión	ASCENDENTE	CONVENIO	18.00	18.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% con respecto a la meta anual programada y además se firmaron 6 convenios de colaboración más al fortalecer la vinculación con los diversos sectores.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15126	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MOVILIDAD ACADÉMICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR.	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES Y DOCENTES BENEFICIADOS POR CONVENIOS DE MOVILIDAD ACADÉMICA	Gestión	ASCENDENTE	PERSONA	178.00	178.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% de la meta programada y además 140 estudiantes más realizaron movilidad al fortalecer la vinculación con Instituciones Internacionales y llevar a cabo clases espejo.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

id	Programa Sectorial	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Unidad Presupuestal	Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador	Unidad de Medida de la Meta	Meta Programada	Meta Alcanzada	Porcentaje Alcanzado de la Meta	Semáforo	Observaciones	Tipo de Gasto	Monto Autorizado/Mo difido (Estatal)	Monto Devengado (Estatal)	Monto Autorizado/Mo difido (Federal/Otros)	Monto Devengado (Federal/Otros)
15127	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	COMPONENTE	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA REALIZADA	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA REALIZADOS.	Gestión	ASCENDENTE	PROYECTO	45.00	45.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% con respecto a la meta anual y además se llevaron a cabo 2 proyectos de investigación más a los programados, al fortalecer la participación del personal docente en proyectos de investigación.	Operación	\$197,688.00	\$193,733.76	\$740,172.00	\$685,821.95
15128	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA REALIZADOS	Gestión	ASCENDENTE	PRODUCTO	33.00	33.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% con respecto a la meta anual programada y además se generaron 6 productos más de investigación, al fortalecer la difusión de la ciencia y tecnología.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15129	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DESARROLLADOS	Gestión	ASCENDENTE	PROYECTO	2.00	2.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% de la meta programada.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15130	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	COMPONENTE	INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA IMPLEMENTADOS.	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA IMPLEMENTADOS	Gestión	ASCENDENTE	INSTRUMENTO	10.00	10.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% de la meta programada.	Operación	\$404,474.00	\$371,460.16	\$1,003,952.00	\$867,613.94
15131	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE EVALUACIONES A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE EVALUACIONES GESTIONADAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SUPERIOR	Gestión	DESCENDENTE	EVALUACIÓN	14.00	14.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% de la meta programada y además se realizó una evaluación institucional más, al llevarse a cabo una auditoría cruzada del Sistema de Gestión de la Energía a nivel multisitios del Tecnológico Nacional de México.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15132	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN A DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE EVALUACIONES A DOCENTES REALIZADAS	Gestión	ASCENDENTE	EVALUACIÓN	6.00	6.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% de la meta programada.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15133	Educación Pública	Educación Superior	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PORCENTAJE DE MÓDULOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS.	Gestión	ASCENDENTE	MÓDULO	9.00	9.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% de la meta programada.	Operación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Id	Programa Sectorial	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Unidad Presupuestal	Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador	Unidad de Medida de la Meta	Meta Programada	Meta Alcanzada	Porcentaje Alcanzado de la Meta	Semáforo	Observaciones	Tipo de Gasto	Monto Autorizado/Mo dificado (Estatal)	Monto Devengado (Estatal)	Monto Autorizado/Mo dificado (Federal/Otros)	Monto Devengado (Federal/Otros)
15134	Inversión	Fortalecimiento a la Educación con la Entrega de Útiles y Uniformes	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Educación Pública	FIN	CONTRIBUIR A ELEVAR EL GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN HIDALGUENSE	GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN HIDALGUENSE	Estratégico	ASCENDENTE	GRADO ESCOLAR	9.70	9.60	98.97%	VERDE	Datos registrados en https://www.planeacion.sep.gov/indicadores_pronosticos.aspx , generado por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.	Inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
135	Inversión	Fortalecimiento a la Educación con la Entrega de Útiles y Uniformes	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Educación Pública	PROPOSITO	LAS Y LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL CONCLUYEN SU TRAYECTORIA ESCOLAR EN EL ESTADO DE HIDALGO.	PORCENTAJE DE EFICIENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESCOLARIZADO	Estratégico	ASCENDENTE	ALUMNO/A	20036.00	17639.00	88.04%	VERDE	Los datos de egresados de Licenciatura son los reportados en el levantamiento de estadística 2022-2023	Inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15136	Inversión	Fortalecimiento a la Educación con la Entrega de Útiles y Uniformes	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	COMPONENTE	ÚTILES ESCOLARES A ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, ENTREGADOS.	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CON ÚTILES ESCOLARES ENTREGADOS.	Gestión	ASCENDENTE	ESTUDIANTE	3787.00	3787.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% de la meta programada.	Inversión	\$1,309,046.23	\$1,306,198.66	\$0.00	\$0.00
15137	Inversión	Fortalecimiento a la Educación con la Entrega de Útiles y Uniformes	Organismos Descentralizados	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN.	PORCENTAJE DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES ADQUIRIDOS	Gestión	ASCENDENTE	PAQUETE	3787.00	3787.00	100.00%	VERDE	Se logró el 100% de la meta programada.	Inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables correctos y responsabilidad el emisor.

Elaboró

L.C. Roberto González Vargas
Subdirector de Administración y Finanzas

Revisó

Mtra. Imelda Pérez Espinoza
Directora General



2023
Francisco VILLA



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

Pachuca de Soto, Hidalgo., a 31 de Marzo de 2023.

H. CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
P R E S E N T E.

He examinado el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Información Programática del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

El establecimiento de políticas del Presupuesto, es responsabilidad de la Administración del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en los Procedimientos y Normas de Auditoría Pública.

El examen fue realizado de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública; las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable sobre el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Información Programática y que estén preparados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el examen señalado, comparé el Estado Analítico de Evolución de Ingresos y Egresos Presupuestales contra los Informes de los Presupuestos Autorizados, Modificados y los realmente Ejercidos.

El ingreso estimado anual se determinó conforme al proyecto de ingresos aprobado y autorizado por el H. Consejo Directivo en lo general a través del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de febrero del 2022 según acuerdo No. S.E./II/02 ascendió a la cantidad de \$81'875,795.35 (Ochenta y Un Millones, Ochocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos, 35/100 M.N.) y está integrado por Recursos Estatales, Recursos Federales e Ingresos Propios por recaudar, como sigue:

<i>Recursos</i>	<i>Monto</i>
Federales	\$35'997,788.23
Estatales	\$35'997,788.23
Ingresos Propios	\$ 9'346,269.68
Otros Ingresos	\$ 533,949.21
TOTAL	\$81'875,795.35



Dirección Empresarial Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

Sin embargo, derivado de la operación del Instituto, se solicitó la Ampliación de Recursos al Presupuesto Original 2022, mismo que fue Aprobado ante el H. Consejo Directivo mediante el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 6 de septiembre de 2022, en el Acuerdo No. S.E./IV/1, el cual ascendió a la cantidad de \$81'014,749.21.00 (Ochenta y Un Millones Catorce Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos, 21/100 M.N.) Así como también en el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 8 de abril 2022, en el Acuerdo No. S.E./I/, el cual ascendió a la cantidad de \$81'014,749.21.00 (Ochenta y Un Millones Catorce Mil Sete Cientos Cuarenta y Nueve Pesos, 21/100 M.N.), quedando como sigue:

ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>	<i>PRESUPUESTO MODIFICADO</i>	<i>AMPLIACIÓN</i>	<i>REDUCCIÓN</i>	<i>PRESUPUESTO DEVENGADO</i>
Gobierno Federal	\$35'136,742.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$35'136,742.00
Gobierno Estatal	\$35'997,788.23	\$ 0.00	\$ 0.00	\$35'997,788.23
Ingresos Propios	\$ 9'346,269.68	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9'346,269.68
Otros Ingresos	\$ 533,949.21	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 533,949.21
Totales	\$81'014,749.12	\$ 0.00	\$ 0.00	\$81'014,749.12

También se autorizaron las modificaciones y adecuaciones al Programa Operativo Anual integrado por 5 proyectos institucionales aprobado mediante el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria con fecha 28 de Enero de 2022 , en el acuerdo No. S.E./I/2022 y con última modificación en la Segunda Sesión Extraordinaria con fecha 3 de Febrero de 2023 en el Acuerdo S.E./II/ 2023 para quedar como sigue:

<i>COMPONENTE</i>	<i>AUTORIZADO I SE/2022</i>	<i>MODIFICADO II SE/2023</i>
Presupuesto de Egresos por Proyecto		
Estudiantes de Educación Superior formados en las Instituciones Públicas	\$ 3'174,811.00	\$ 3'174,811.00
Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados	\$ 458,516.00	\$ 471,173.00
Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada	\$ 159,860.00	\$ 159,860.00
Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado	\$71'206,114.00	\$72'976,299.44
Total	\$74'999,301.00	\$76'782,143.40



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

De acuerdo al Acta de S.E. I- 2022 de Fecha 28 de Enero de 2022; se hicieron y aprobaron modificaciones al Presupuesto de Egresos y al Programa Operativo Anual, quedando de la siguiente manera:

Programa Operativo Anual y Otros Recursos	Modificado	Devengado
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$ 64'886,722.00	\$ 59'488,944.15
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$ 3'872,044.00	\$ 3'728,569.98
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$ 9'044,761.68	\$ 7'919,980.38
Capítulo 4000 Transferencia, Asignaciones, y otras Ayudas	\$ 1'737,786.23	\$ 1'722,129.29
Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 939,486.00	\$ 845,614.37
Capítulo 5000 Activos Intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00
Provisiones para Contingencia	\$ 533,949.21	\$ 0.00
Total del Gasto	\$81'014,749.12	\$ 73'705,238.17

La Opinión del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos y la Información Programática del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN al 31 de Diciembre del 2022, es Razonablemente Correcta y Satisface los Objetivos del Presupuesto de la Administración.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y FISCAL
L.C.C. EVANGELINA GARCIA OSUNA
AUDITOR EXTERNO
CED. PROF. 1770068



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 31 de Marzo de 2023.

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DISCIPLINA FINANCIERA

H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
Presente

Para dar cumplimiento a la Auditoría Externa que me fue asignada con número de folio 01/AE/2022 de fecha 1° de Diciembre de 2022, emitida por L.A. Gabriela Sánchez Mendoza, Encargada de la Dirección General de Combate a la Corrupción, y para dar cumplimiento con los lineamientos y términos referenciados para la contratación de los Servicios de Auditoría Externa a las Entidades Paraestatales del Ejercicio 2022, referente a los alcances de los trabajos realizados; me permito hacer entrega de los avances del Informe Final sobre el cumplimiento de Disciplina Financiera del “INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN”.

La Ley de Disciplina Financiera fue publicada en el D.O.F. con fecha 27 de Abril de 2016 y reformada el 30 de Enero de 2018. Es de orden público y tiene como objetivo establecer los Criterios Generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera que regirán a las Entidades Federativas y a los Municipios, así como sus respectivos Entes Públicos para un manejo sostenible de sus Finanzas Públicas.

Para dar cumplimiento a las Obligaciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera y con fundamento en el Artículo 4°, los Entes Públicos obligados integrarán la información de la guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas emitida por la CONAC. Esta guía deberá presentarse de forma anual en conjunto con la cuenta pública.

El Artículo 4° de la Ley de Disciplina Financiera establece que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitirá las Normas Contables necesarias para asegurar su congruencia con la LDF, incluyendo los criterios a seguir para la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera referida a la misma.



Dirección Empresarial Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

En términos de los Artículos 5°, 18° y Vigésimo transitorio de la LDF, el CONAC emitirá los formatos para las Proyecciones de Finanzas Públicas, así como las Normas necesarias para identificar el Gasto realizado con recursos provenientes de Ingresos de Libre disposición, Transferencias Federales etiquetadas y Deuda Pública.

Con fecha 11 de Octubre de 2016, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, los criterios para la elaboración y presentación de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Los formatos para dar cumplimiento a la LDF, deberán publicarse en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de su Entidad Federativa.

La Guía de Cumplimiento contiene los Indicadores Cuantitativos y Cualitativos que señala la LDF como de obligado cumplimiento por parte de los Entes Públicos, según corresponda. Estos indicadores se dividen en tres bloques principales:

- 1) Indicadores Presupuestarios;
- 2) Indicadores del Ejercicio Presupuestario;
- 3) Indicadores de Deuda Pública.

El documento mediante el cual se verifica el cumplimiento del Indicador, así como en su caso, la liga específica de la Página de Internet del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN es la siguiente, <http://www.iteshu.edu.mx/iteshu/>.

El ITESHU ya dio cumplimiento con la información a su cuenta oficial de internet subiendo la información contable, presupuestal, programática y de Disciplina Financiera la cual se anexa al presente informe y contiene la siguiente información:

1. Indicadores Cualitativos.
 - a. Balance Presupuestario Sostenible.
Definido en términos del Art.2, fracción II de la LDF. Es el monto absoluto que corresponde al Balance Presupuestario y se expresa como valor positivo en el caso de ser superávit y como valor negativo en el caso de ser déficit.
 - b. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.
Definido en términos de los Art.2, fracción III, 6 y 19 de la LDF. Es el monto absoluto que corresponde al avance presupuestario de recursos disponibles. Se expresa como valor positivo en el caso de ser superávit y como valor negativo en el caso de ser Déficit.
 - c. Financiamiento Neto dentro del techo de Financiamiento Neto.
Definido en términos de los art.2, fracción XII, 6,19, y 46 de la LDF. El Financiamiento Neto no debe de ser mayor al techo de Financiamiento Neto. por el sistema de alertas para cada ente público, en términos del Art.45 de la LDF.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

d. Aprobación Promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales.

Definido en términos del Art.9 de las siglas LDF es el monto que se utiliza como referencia para determinar la asignación anual en el presupuesto de egresos al Fideicomiso Público Constituido específicamente para dicho fin.

e. Techo para Servicios Personales.

Definido en términos de los Art. 10 fracción I, 11, 13 fracción V y 21 de la LDF. Es el monto total observado al cierre del Ejercicio Fiscal, del pago de Servicios Personales realizados por el Ente Público durante el Ejercicio Fiscal. Se reportará en los términos del Ciclo presupuestario de:

- I. Asignación en el Presupuesto de Egresos, que será la señalada en el Presupuesto de Egresos al Final del Ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el formato 6d.
- II. La Asignación no deberá rebasar el límite Anual establecido en la LDF.
- III. Este indicador deberá observar la transitoriedad considerada para el personal destinado a funciones de salud y de seguridad, de acuerdo con lo señalado en el Art. Sexto Transitorio de la LDF.

Como resultado de mi revisión observe lo siguiente:

1.- Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria del Instituto.

- No obtuve evidencia de que elaboré resultados de las Finanzas Públicas que abarquen un período de los últimos 5 años.
- No obtuve evidencia de que identifiqué los Riesgos Relevantes para las Finanzas acompañado de Propuestas de Acción para enfrentarlos.
- Las remuneraciones de los Servidores Públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias e incluyendo las erogaciones por concepto de Obligaciones de Carácter Fiscal y de Seguridad Social Inherentes a dichas remuneraciones y
- Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de Plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas provisiones serán incluidas en un capítulo específico del presupuesto de Egresos.

2.- De la Deuda Publica y de las Obligaciones.

- El Ente Público no tiene Deuda Pública.



Dirección Empresarial Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

3.- De la contratación e Obligaciones a Corto Plazo.

- El Presupuesto Total de Ingreso Autorizado es por la cantidad de \$81'014,749.21 por lo que el 6% corresponde a la cantidad de \$4,860,884.95, las obligaciones a corto Plazo del Instituto, no rebasan el 6% por lo que sí da cumplimiento a esta disposición.

4.- De la deuda Estatal Garantizada.

- El Instituto no cuenta con deuda Estatal No Aplica

5.- De los Sistemas de Alerta.

- El Ente Público no tiene Contratados Financiamientos y Obligaciones Inscritos en el Registro Público Único. No Aplica.

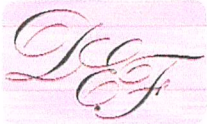
6.- Del Registro Público Único.

- El Ente Público no tiene Créditos, Emisiones Bursátiles, Contratos de Arrendamiento Financiero, Operaciones de Factoraje, Garantías o Instrumentos Derivados que conlleven a una Obligación de Pago mayor a un Año y Contratos de Asociaciones Público – Privadas, por las que tenga que tener registro único. No Aplica.

Este Informe es para uso Exclusivo de la Administración del ITESHU y no debe ser Utilizado para ningún Otro fin.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y FISCAL
L.C.C. EVANGELINA GARCIA OSUNA
AUDITOR EXTERNO
CED. PROF. 1770068



Dirección Empresarial Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 31 de Marzo de 2023.

H. CONSEJO DIRECTIVO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
Presente

INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

En relación con mi Examen de los Estados Financieros del organismo denominado INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, por el periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022, he evaluado la estructura del control interno del organismo, únicamente hasta el grado que consideré necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en mi Examen de los Estados Financieros del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN. La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Así mismo, la proyección de cualquier evaluación al sistema de control interno a periodos posteriores al revisado, está sujeto al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a cambios en las circunstancias o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos de control pueda deteriorarse.

Los programas, proyectos y operaciones efectuadas por el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, son revisados y evaluados periódicamente, lo que permite dar certeza en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos y aprobados por el H. Consejo Directivo que es el Órgano supremo del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN.

La opinión del Control Interno de la INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, por el periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022, a excepción del Archivo General, satisface los objetivos del control de la Administración.

ATENTAMENTE

DIRECCION EMPRESARIAL FINANCIERA Y FISCAL
L.C.C. EVANGELINA GARCIA OSUNA
AUDITOR EXTERNO
CED. PROF. 1770068





*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

INFORME DE CONTROL INTERNO

Mediante Ley Orgánica fue creado el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN publicada el 24 de Junio de 2002 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, como organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado con personalidad Jurídica y patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, así mismo ha tenido las siguientes reformas:

Se modifica la Ley Orgánica que crea el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, publicada el 01 de agosto de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Se modifica la Ley Orgánica que crea el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN publicada el 26 de agosto de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Siendo su domicilio actual en Domicilio Conocido S/N. El Saucillo Huichapan, Hidalgo, C.P. 42411.

El principal objetivo de este Organismo es:

Formar profesionistas competentes e innovadores con pensamiento crítico, sentido ético, cívico y cultural que contribuya a los avances científicos a través de la prestación de servicios y transferencia tecnológica para la solución de problemas, con pleno respeto a la diversidad, a la perspectiva de género y firme responsabilidad social para el desarrollo estatal, nacional e internacional.

Para cumplir con su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Ofrecer servicios de educación superior tecnológica en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, en las modalidades escolarizada, no escolarizada a distancia y mixta, implementar modelos de educación dual, programas de educación continua, de extensión y de difusión y otras formas que determine el Instituto que aseguren la equidad, la responsabilidad social, la perspectiva de género, la inclusión y la diversidad con sujeción a los principios laicos y gratuitos;

II. Fortalecer las estrategias y mecanismos formulados por organismos evaluadores de la educación superior para alcanzar y mantener las acreditaciones y reconocimientos de calidad de los programas educativos del Instituto;

III. Formular y modificar, en su caso planes y programas de estudio, para someterlos a la autorización del Tecnológico Nacional de México, así como establecer procedimientos de acreditación y certificación de éstos;

IV. Establecer políticas orientadas a la formación, capacitación y actualización del personal académico para mejora de sus habilidades;

V. Fortalecer un sistema de evaluación continua del profesorado, del personal administrativo y de los servicios complementarios;

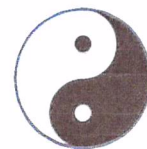
VI. Impulsar y fomentar el desarrollo y consolidación de los cuerpos académicos; así como de sus líneas de generación y aplicación del conocimiento;

VII. Mantener actualizados los contenidos, métodos, materiales didácticos, planes y programas de estudio y verificar su cumplimiento;

VIII. Impulsar el desarrollo y la utilización de tecnologías de la información y comunicación para apoyar el aprendizaje de las y los estudiantes, que favorezca su inserción en la sociedad del conocimiento;



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

- IX. Participar en la conformación y desarrollo de redes de cooperación e intercambio académico nacional e internacional para la mejora continua del servicio educativo;
- X. Establecer programas editoriales que contribuyan en la elaboración de material bibliográfico y educativo con la participación en obras colectivas del personal docente y de investigación;
- XI. Organizar y preservar el acceso a la cultura y el deporte en todas sus manifestaciones;
- XII. Planear, desarrollar y evaluar programas de investigación aplicada e innovación científica y desarrollo tecnológico;
- XIII. Prestar servicios de asesoría que requieran los sectores público, social y privado para la elaboración y desarrollo de planes y programas de investigación científica y tecnológica;
- XIV. Divulgar los conocimientos, enseñanzas, buenas prácticas y experiencias doctrinales del personal docente y de investigación a través de cualquier medio científico, cultural, tecnológico y masivo de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección y explotación de los derechos de propiedad intelectual;
- XV. Implementar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social a fin de coadyuvar a la solución de las necesidades regionales, que permitan mejorar los niveles de productividad y competitividad estatal, regional y nacional;
- XVI. Impulsar estrategias que faciliten la movilidad académica nacional e internacional que coadyuven a la promoción de la investigación aplicada, científica y tecnológica que se traduzcan en aportaciones concretas para mejorar la competitividad y la innovación de los sectores productivos y de servicios;
- XVII. Mantener actualizada la normatividad y las disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación y desarrollo del Instituto a través de una cultura de transparencia y rendición de cuentas;
- XVIII. Institucionalizar la perspectiva de género, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres, generando un ambiente laboral y escolar libre de discriminación y violencia y previniendo la violencia de género;
- XIX. Optimizar la organización, el desarrollo y la dirección del Instituto, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables; y
- XX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del Instituto derivadas del presente Decreto y demás normatividad aplicable.

La Administración del Organismo estará a cargo de:

- I. Consejo Directivo y
- II. La Directora General, Mtra. Imelda Pérez Espinoza

Así mismo, para una mejor Administración, la Directora General se auxiliará y apoyará con las siguientes áreas operativo.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

NOMBRE	CARGO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
Mtro. Juan José Molina Montufar	Director Académico	Dirección Académica
Mtra. Ada Lucia Prieto Pérez	Encargada de la Dirección de planeación y Vinculación	Dirección de planeación y Vinculación
Dr. Octavio Guerrero Andrade	Subdirector de Académico	Subdirección Académica
Mtro. Miguel Ángel Espíndola Lugo	Subdirector de Investigación y Posgrado	Subdirección de Investigación y Posgrado
Lic. Juana Hernández López	Subdirectora de Planeación y Evaluación	Subdirección de Planeación
Lic. Francisco Uriel Camacho Aranda	Subdirector de Vinculación y Servicios Externos	Subdirección de Vinculación y Servicios Externos
Lic. Roberto González Vargas	Subdirector de Administración y Finanzas	Subdirección de Administración y Finanzas
Ing. German Olvera Jiménez	Jefe de División	División de Ingeniería Industrial
Lic. Marcos Mendoza Hernández	Jefe de División	División de Ingeniería en Sistemas Computacionales
Lic. María Antonieta Miranda Rodríguez	Jefa de División	División de Ingeniería en Administración
Mtro. Sergio Quintanar García	Jefe de División	División de Ingeniería en Mecatrónica
Mtro. Juan Manuel Sánchez González	Jefe de División	División de Arquitectura
Mtra. Martha Magdalena Ortiz Palacios	Jefa de División	División de Ingeniería en Energía Renovables
Mtra. Jimena Escamilla Mendoza	Jefa de División	División de Ingeniería en Gestión Empresarial

Se efectuaron dentro del ejercicio 2022 las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias:

- 1a. Sesión Ordinaria, el 17 de Febrero de 2022; relativa al Trimestre Octubre - Diciembre 2021 y Acumulado al 31 de Diciembre de 2021;
- 2a. Sesión Ordinaria el 3 de Mayo de 2022; relativa al Informe del Trimestre Enero - Marzo del Ejercicio 2022.
- 3a. Sesión Ordinaria el 4 de agosto de 2022; relativa a Informe del Trimestre Abril Junio de 2022 y Acumulado al 30 de junio de 2022.; relativa al avance trimestral y su aprobación.
- 4a. Sesión Ordinaria el 4 de noviembre de 2022; relativa a autorizaciones de lo Informe del Trimestre Julio - Septiembre de 2022.



Se efectuaron dentro del Ejercicio 2022 las siguientes Actas de Sesiones Extraordinarias.

I. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, día 28 de Enero de 2022.

1. Presentación de las Cuotas y Tarifas del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2022.

Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022.

2. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual, incluyendo la Matriz de Indicadores para Resultados validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2022.

3. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

4. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022.

5. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2022.

6. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022.

Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo la última estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público; plantilla de personal, así como el parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2022.

II. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, día 4 de Febrero de 2022.

Relativa a los siguientes puntos:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos 2021.

2. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2021.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos 2021.

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios 2021.

5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2021.

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2021.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

III. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, día 22 de Febrero de 2022.

Relativa al siguiente punto:

Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, para el Ejercicio Fiscal 2022.

IV. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, día 8 de Abril de 2022.

Relativa a los siguientes puntos:

1. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, del Ejercicio Fiscal 2022.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2022.

V. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, día 31 de Mayo de 2022.

Relativa a los siguientes puntos:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022.
3. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.
4. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, del Ejercicio Fiscal 2022.
6. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022.
7. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2022.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

VI. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, día 30 de Junio de 2022.

Relativa a los siguientes puntos:

1. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022.
2. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022.
3. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.
4. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, del Ejercicio Fiscal 2022.
6. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022.
7. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2022.

VII. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, día 22 de Julio de 2022.

Relativa a los siguientes puntos:

1. Presentación de Informe de Comisario Público del ejercicio fiscal 2021
2. Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros y la Información
3. Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN.

VIII. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, día 25 de Agosto de 2022.

Relativa a los siguientes puntos:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2023.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.





IX. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, día 25 de Agosto de 2022.

Relativa a los siguientes puntos:

1. Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
2. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.
3. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
4. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2023.
6. Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular.

X. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, día 25 de Agosto de 2022.

Relativa a los siguientes puntos:

1. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.
2. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2022.
3. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.
4. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2022.
5. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2022.
6. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2022.
7. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2022.



XI. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, día 3 de Octubre de 2022.

Relativa a los siguientes puntos:

1. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.
2. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2022.
3. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.
4. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2022.
5. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2022.
6. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2022.
7. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2022.

XII. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, día 31 de Octubre de 2022.

Relativa a los siguientes puntos:

1. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.
2. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2022.
3. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.
4. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2022.
5. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2022.
6. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2022.
7. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2022.



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

XIII. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, día 30 de Noviembre de 2022.

Relativa a los siguientes puntos:

1. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.
2. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2022.
3. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
4. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2022.
5. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2022.
6. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2022.
7. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2022.

XIV. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022, día 15 de Diciembre de 2022.

Relativa a los siguientes puntos:

1. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.
2. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2022.
3. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.
4. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2022.
5. Presentación y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2022.
6. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2022.
7. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2022.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de la Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan para el nombramiento del Maestro Juan José Molina Montufar, como Director Académico y de Investigación del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de la Directora General del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan para el nombramiento del Doctor Octavio Guerrero Andrade, como Subdirector Académico del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

Cumpliendo con lo establecido en el Decreto de Creación, son facultades y obligaciones del H. Consejo Directivo del Instituto Tecnológico:

La Junta Directiva, será la máxima autoridad del Instituto y estará integrada por:

- I. La persona Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo;
- II. La persona Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- III. Dos personas representantes del Gobierno Federal, a quienes designe la persona Titular de la Secretaría de Educación Pública.
- IV. Un o una representante del Gobierno Municipal de Huichapan, a quien designe el Ayuntamiento;
- y,
- V. Dos personas representantes del sector productivo de la región y un o una representante del sector social de la comunidad, a quienes designe la persona Titular de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

La Junta será presidida por la persona Titular de la Dependencia Coordinadora de Sector o, en su ausencia, por el miembro que dicho Titular designe.

Por cada miembro propietario o propietaria de la Junta Directiva habrá un o una suplente acreditado que será designado por la persona Titular y contará con las mismas facultades de los propietarios o propietarias, en caso de ausencia de éstos.

En la celebración de las sesiones de la Junta Directiva, participará la persona Titular de la Dirección General, con derecho a voz, pero sin voto. Podrán integrarse a las sesiones con carácter de invitados/as y solo con derecho a voz el funcionariado de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, que tengan a su cargo acciones relacionadas con el objeto del Instituto. Así como representantes de organizaciones privadas o sociales con actividades afines, siempre y cuando lo apruebe la Junta Directiva.

Artículo 11. Las y los miembros a que se refiere el artículo 9, fracción V, para pertenecer a la Junta Directiva, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Tener reconocimiento empresarial y social;
- II. No tener intereses contrarios o litigios en proceso en contra del Instituto; y
- III. No haber recibido condena por delitos patrimoniales, ni inhabilitación para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Las y los miembros de la Junta Directiva, durarán en su cargo el periodo señalado en el Estatuto Orgánico del Instituto.

Artículo 12. El cargo de integrante de la Junta Directiva será honorífico por lo que no recibirá retribución, emolumento, ni compensación alguna por su desempeño.

Las y los integrantes de la Junta Directiva podrán ocupar cargos de Dirección en el Instituto siempre y cuando sea después de un año contado a partir de su separación de integrante de la Junta Directiva.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

Artículo 13. En el marco de las políticas generales para el desarrollo y funcionamiento del Sistema de Educación Superior del Estado de Hidalgo, establecidas en acuerdo entre el Estado y la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, la Junta Directiva en los términos de la legislación aplicable, tendrá las siguientes facultades:

I. Aprobar, modificar y dar seguimiento a:

- a. El Programa Institucional de Desarrollo;
- b. Los criterios generales de ingresos y egresos;
- c. Los precios de los bienes y servicios que produzca o preste el Instituto, a través de la determinación de cuotas y tarifas, atendiendo a los lineamientos que establezca la Secretaría de Finanzas y Administración, a fin de incorporarlos a su presupuesto de ingresos;
- d. El presupuesto anual de ingresos y egresos de acuerdo con su disponibilidad presupuestal; y
- e. El Programa Operativo Anual.

II. Aprobar y modificar:

- a. El Código de Ética de acuerdo con las disposiciones legales reglamentarias aplicables;
- b. La Estructura Orgánica del Instituto;
- c. El Estatuto Orgánico del Instituto;
- d. Los manuales de organización y procedimientos;
- e. Las normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general para el desarrollo de las actividades del Instituto, su mejor organización y funcionamiento académico-administrativo y su participación efectiva en el Sistema de Educación Superior del Estado de Hidalgo;
- f. Los procedimientos de selección e ingreso del estudiantado, y las normas para su permanencia y egreso del Instituto;
- g. Las bases y programas generales que regulen los convenios, contratos y acuerdos que afecten el patrimonio del Instituto;
- h. Las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de los bienes muebles e inmuebles que el Instituto requiera para la prestación de sus servicios, con excepción de aquellos inmuebles que la normatividad considere de dominio público;
- i. Las normas y bases para cancelar los adeudos a cargo de terceras personas y a favor del Instituto, cuando se determine la imposibilidad de recuperación, informando a la Secretaría de Finanzas y Administración por conducto de la Dependencia Coordinadora de Sector;
- j. Los sistemas de Calidad;
- k. El programa de becas que otorgue el Instituto; y
- l. Aprobar de acuerdo con la normatividad y el Reglamento de la ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la Entidad Paraestatal con terceras personas en obras públicas, servicios relacionados con las mismas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

III. Evaluar periódicamente la gestión y administración Institucional en función de los objetivos, metas y resultados establecidos en el Programa Institucional de Desarrollo y el Programa Operativo Anual;

IV. Aprobar anualmente los informes de la Evaluación Programática Presupuestal, del Ejercicio del Presupuesto, y los Estados Financieros del Instituto, previo dictamen de éstos por parte de auditoría externa y opinión del Comisario/a Público/a y autorizar la publicación de los estados financieros;

V. Nombrar y remover a propuesta de la persona Titular de la Dirección General del Instituto, a las servidoras o servidores públicos del Instituto que ocupen cargos con dos niveles administrativos inmediatos inferiores al de aquél o aquella;

VI. Aprobar la propuesta de las y los integrantes de los Órganos Colegiados, Consultivos y del Patronato, así como las reglas de su funcionamiento;

VII. Otorgar distinciones, grados honoríficos y reconocimientos a las personalidades que por su estrecha vinculación con el Instituto y sus aportaciones a la educación, resulten acreedoras a las mismas, en los términos de la propuesta formulada por la persona Titular de la Dirección General del Instituto;

VIII. Analizar y en su caso aprobar los informes periódicos y anuales que rinda la persona Titular de la Dirección General sobre el desempeño del Instituto;

IX. Aprobar los contenidos regionales de los Planes y Programas de Estudios y sus Reformas, en congruencia con los lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública;

X. Aprobar la integración de un Fondo de Reservas, equivalente al menos, a dos meses del Costo de Operación del Instituto;

XI. Aprobar el uso y aplicación de los Ingresos Propios, privilegiando las necesidades de Infraestructura y Equipamiento del Instituto;

XII. Realizar las acciones pertinentes que permitan la Implementación de Programas y Proyectos en materia de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia Presupuestal; y

XIII. Las demás facultades y obligaciones, que le confiera la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del Instituto, las que señale el presente Decreto y demás normatividad aplicable.

Artículo 14. Las sesiones que celebre la Junta Directiva serán Ordinarias o Extraordinarias. Las ordinarias se llevarán a cabo cuando menos cuatro veces al año, dentro de los 45 días siguientes al



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

cierre de cada trimestre, en la cual se presentará como mínimo la Información Legal, Reglamentaria, Administrativa y Programática Presupuestal.

Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando se requieran; en ellas se ventilarán los asuntos que específicamente hayan motivado a la convocatoria respectiva para lo cual se deberá enviar a sus miembros con una anticipación no menor de diez días hábiles para reuniones ordinarias y tres días hábiles para reuniones extraordinarias, el orden del día, acompañado de la información y la documentación correspondiente, que les permita el conocimiento de los asuntos que se vayan a tratar, para el adecuado ejercicio de su representación.

Las sesiones de la Junta Directiva serán válidas con la asistencia de quien preside, o en su caso, su suplente y como mínimo la mitad más uno de sus integrantes, siempre que la mayoría de sus asistentes sean representantes de la Administración Pública Estatal. Las resoluciones se tomarán por la mayoría de las y los miembros presentes, teniendo quien preside de la Junta Directiva voto de calidad en caso de empate.

De la Persona Titular de la Dirección General tendrá las siguientes Facultades y Obligaciones:

Artículo 15. La persona Titular de la Dirección General del Instituto será designada y removida por el o la Gobernador/a del Estado, durará en su cargo cuatro años y podrá ser confirmado/a por un segundo periodo.

Artículo 16. En la Administración del Instituto, la persona Titular de la Dirección General se auxiliará de Direcciones, Subdirecciones, una Abogada o un Abogado General, Jefaturas de División, Órgano Interno de Control, Órganos Colegiados y Consultivos y demás personal que requieran las necesidades del servicio y permita su presupuesto.

Artículo 17. Cuando la ausencia de la persona Titular de la Dirección General, no exceda a 30 días hábiles, el Despacho y la resolución de los asuntos del Instituto, estarán a cargo de quien designe la Dependencia Coordinadora de Sector. Cuando la ausencia de la persona Titular de la Dirección General sea mayor a 30 días hábiles, el Gobernador o la Gobernadora del Estado, designará a quien estará al frente del Instituto.

Artículo 18. Para ser la persona Titular de la Dirección General se requiere:

- I. Tener ciudadanía mexicana con pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos;
- II. No desempeñar ningún otro empleo, cargo o comisión incompatible al encargo por cuestión de función o materia, a excepción de los relacionados con la docencia;
- III. Ser mayor de 30 años;
- IV. Poseer título en alguna de las carreras ofrecidas por el Instituto o áreas afines;
- V. Poseer reconocida experiencia académica y profesional;
- VI. Tener capacidad de conducción con base en un proyecto de desarrollo para el Instituto; y



Dirección Empresarial Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

VII. No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro del Órgano de Gobierno señalan las fracciones III, IV y V del artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

Artículo 19. La persona Titular de la Dirección General tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, modificación y seguimiento, los proyectos de:

- a. El Programa Institucional de Desarrollo;
- b. El Programa Operativo Anual;
- c. El Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de acuerdo con su disponibilidad presupuestal;
- d. Los criterios generales de ingresos y egresos; y
- e. Las cuotas y tarifas de los bienes y servicios que produzca o preste el Instituto, a fin de incorporarlos a su presupuesto de ingresos.

II. Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación o modificación los proyectos de:

- a. El Código de Ética;
- b. La Estructura Orgánica del Instituto;
- c. El Estatuto Orgánico del Instituto;
- d. Los tabuladores de sueldos y prestaciones;
- e. Los Manuales de Organización y Procedimientos;
- f. Los procedimientos de selección e ingreso de estudiantes, establecer las normas para su permanencia y egreso del Instituto;
- g. Las bases y programas generales que regulen los convenios, contratos y acuerdos que afecten el patrimonio del Instituto;
- h. Las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de los bienes muebles que el Instituto requiera para la prestación de sus servicios;
- i. Las normas y bases para cancelar los adeudos a cargo de terceras personas y a favor del Instituto, cuando se determine la imposibilidad de recuperación, informando a las autoridades correspondientes;
- j. Los sistemas de calidad;
- k. El programa de becas que otorgue el Instituto; y
- l. Otras normas y disposiciones generales, necesarias para el buen funcionamiento del Instituto para su participación efectiva en el Sistema de Educación Superior del Estado de Hidalgo.

III. Conducir las labores de dirección, planeación y evaluación general de las funciones académicas y de vinculación para el buen funcionamiento y desarrollo coherente del Instituto, así como también, para su desarrollo en el marco del Sistema de Educación Superior del Estado de Hidalgo;



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

- IV. Dirigir el funcionamiento del Instituto, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, financieros y administrativos, así como la correcta operación de las diversas áreas del Instituto;
- V. Ejercer en forma responsable el presupuesto del Instituto y preservar los bienes que constituyen el patrimonio del mismo;
- VI. Establecer en consulta con el personal directivo y demás funcionariado, las medidas Administrativas y Operativas adecuadas para el buen funcionamiento del Instituto;
- VII. Celebrar los convenios, contratos y acuerdos para el cumplimiento del objeto del Instituto;
- VIII. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones que expida la Junta Directiva;
- IX. Presentar en forma anual, a la Junta Directiva para su aprobación, los informes de la Evaluación

Programática Presupuestal, del Ejercicio del Presupuesto y los Estados Financieros del Instituto, previo dictamen de éstos por parte de auditoría externa y opinión del Comisario/a Público/a;

- X. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación la integración de un fondo de reservas equivalente a cuando menos dos meses del costo de operación del Instituto;
- XI. Rendir a la Junta Directiva un informe en cada sesión ordinaria, debiendo uno de ellos ser, el informe anual de las actividades realizadas por el Instituto en el ciclo escolar anterior;
- XII. Proponer a la Junta Directiva el nombramiento o la remoción de los dos niveles administrativos inmediatos inferiores al de la persona Titular de la Dirección General;
- XIII. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación los contenidos regionales de los Planes y Programas de Estudios y sus reformas, en congruencia con los lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública;
- XIV. Contratar y remover al personal del Instituto, a excepción del funcionariado, en términos de lo que establece la fracción XIV de este artículo;
- XV. Administrar y ejercer los ingresos que obtenga el Instituto por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto;
- XVI. Elaborar las disposiciones internas necesarias para el buen funcionamiento administrativo y docente del Instituto;



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

XVII. Promover el proceso de evaluación diagnóstica externa de los programas académicos, como etapa previa a su acreditación, por organismos reconocidos para la Acreditación de la Educación Superior. De igual forma la certificación de los procesos estratégicos de gestión;

XVIII. Presentar, para su aprobación, a la Junta Directiva, la propuesta de las y los integrantes de los Órganos Colegiados, Consultivos y del Patronato, así como las reglas de su funcionamiento;

XIX. Llevar a cabo actos de administración de dominio, pleitos y cobranzas, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley; y otorgar, sustituir, delegar y revocar esta representación en uno o más apoderadas o apoderados para que las ejerzan conjunta o individualmente;

XX. Vigilar que el Instituto observe lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, respecto a la información, documentos y expedientes que posea el organismo;

XXI. Vigilar que el Instituto observe lo establecido en la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, respecto a la organización, administración, conservación y difusión de los documentos que posea el organismo;

XXII. Vigilar que el Instituto observe lo establecido en la Ley de Presupuesto, y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, así como las disposiciones de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental Federal, en lo referente al registro de operaciones, elaboración de estados financieros y demás disposiciones de carácter contable y financiero;

XXIII. Implementar, dentro del Instituto, las políticas, lineamientos y acciones para institucionalizar la perspectiva de género y una cultura de igualdad; y nombrar a la persona que funja como Titular de la Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y al personal necesario para su funcionamiento.

XXIV. Demás facultades y obligaciones que le confieren la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, su reglamento, el Decreto Gubernamental y la Junta Directiva y demás normatividad aplicable.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

El Patrimonio del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, estará Constituido por:

- I.- Los Recursos Federales, Estatales y Municipales que en su Favor se establezcan;
 - II.- Las Herencias, Legados y Donaciones Otorgadas en su Favor y los Fideicomisos en los que se señale como Fideicomisario;
 - III.- Los Ingresos que obtenga por los Bienes y Servicios que preste en el Ejercicio de sus Facultades y en el Cumplimiento de su Objeto; así como, los Intereses, Dividendos, Rendimientos y en General todo Ingreso que perciba por cualquier Título Legal; y
 - IV.- Los Ingresos y viene Muebles e Inmuebles que Adquieran por cualquier Título Legal para el Cumplimiento de su Objeto.
- Las Asignaciones Presupuestales, la Cuota Familiar y demás Ingresos, así como los Bienes Muebles e Inmuebles que formen parte del Patrimonio del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN del Estado de Hidalgo serán Inalienables, Inembargables, e Imprescriptibles; así como en ningún caso podrá Constituirse gravamen sobre ellos.

METODOLOGÍA DE LA REVISIÓN DE CONTROL INTERNO

Para efectuar la revisión del Control Interno se aplicó un cuestionario al personal que labora en el Organismo para verificar si estos conocen los Lineamientos, Políticas y Reglamentos que rigen en la Entidad auditada. El resultado fue que de manera general, sí se conocen lineamientos, políticas y reglamentos; que se los dan a conocer mediante, circulares, oficios, conferencias, de manera verbal, por su jefe inmediato y los difunden en la página de internet del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN.

Es importante destacar que de acuerdo con la aplicación del cuestionario del Control Interno se realicen:

1. Los Resguardos del Mobiliario y Equipo y que deberán mantenerse actualizados.
2. Archivo General; Planeación, Orden y Control.
3. Mecanismos de Evaluación Periódica; Supervisión y Seguimiento de los Resultados detectados, realizando un Informe a la Dirección para su Conocimiento y Toma de Decisiones.
4. Actualización de Manuales de Organización y de Procedimientos.
5. Programas de Supervisión en los Departamentos Operativos y Administrativos.
6. Optimizar comunicación entre los medios mandos y personal operativo.
7. Depuración de inventario obsoleto.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

En mi opinión, excepto por las debilidades señaladas en el párrafo anterior, el Control Interno del "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN" por el periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022, satisface los objetivos de Control de la Administración y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, de prevenir y detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

ATENTAMENTE

DIRECCION EMPRESARIAL FINANCIERA Y FISCAL
L.C.C. EVANGELINA GARCIA OSUNA
AUDITOR EXTERNO
CED. PROF. 1770068



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASI COMO LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, es un organismo descentralizado de la Administración del Estado de Hidalgo, por lo que sus registros contables los realiza de acuerdo con las Normas de Información Financiera y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se definen como los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, elaboración y presentación oportuna de los Estados Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, bajo respaldo de legislación especializada y aplicación general de la Contaduría Gubernamental.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que identifican y definen a las entidades de la Administración Pública y a sus aspectos financieros presupuestales, programáticos y económicos son los que a continuación se describen:

1.- Sustancia Económica:

Es el reconocimiento contable de transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Instituto cumple de manera parcial con este postulado, debido a que la información financiera presentada sufrió diversas modificaciones en el transcurso del ejercicio que delimita la toma de decisiones.

2.- Entes Públicos:

Los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas; los Entes Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas, los Ayuntamientos, los Municipios; los Órganos Político - Administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las Entidades Público Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales. Se considera "Ente" a toda Entidad Pública con existencia propia e independiente, que ha sido creada por Ley o Decreto. El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, es un Organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, según Decreto de creación de fecha 6 de Julio de 1992.

3.- Existencia Permanente:

La actividad del Ente Público se establece por tiempo indefinido; salvo por disposición legal en la que se especifique lo contrario.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

El Instituto tiene vida permanente, según lo estipula su Ley Orgánica y todas las modificaciones que haya tenido o que vengan en lo futuro, siempre y cuando se efectúan dentro del marco legal.

4.- Revelación Suficiente:

Los Estados e Información Financiera deben mostrar amplia y claramente la Situación Financiera y los resultados del Ente Público, sustentada en la contabilización de cada una de las transacciones en términos brutos con base en la documentación contable original que la respalde y cumpliendo con las características cualitativas que se requiera.

El Organismo cumple con este postulado al realizar los Estados Financieros con la debida documentación comprobatoria.

5.- Importancia Relativa:

La información contable, presupuestaria y patrimonial deberá mostrar todos los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente, para tomar decisiones, efectuar evaluaciones y rendir cuentas.

Los Estados Financieros Presupuestales y Patrimoniales revelan todas las operaciones de suficiente importancia del organismo y así mismo, esto le permite evaluar y tomar decisiones.

6.- Registro e Integración Presupuestaria:

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presenta la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro contable del ingreso y el egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestales.

El Instituto a través de su sistema contable registra los ingresos comprendidos en el Presupuesto del Organismo; así como su vinculación con el avance físico, por lo que cumple con las metas financieras de los proyectos programados, cumpliendo con este postulado.

7.- Devengo Contable:

Los registros contables de los Entes Públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

El Organismo cumple con este postulado con fundamento en las leyes donde se establecen dichas reglas.

8.- Periodo Contable:

La vida de un ente público se divide en periodos uniformes de un año de calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas.

La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes permitiendo su comparabilidad.

Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como la emisión de Estados Financieros para fines específicos se podrá presentar informes contables por periodos distintos sin que estos signifiquen la ejecución de un cierre.

El Organismo cumple con este postulado, debido a que reconoce la necesidad de obtener los resultados de las operaciones uniformes, de tal forma que el periodo relativo es el calendario, considerando que tanto la ley de ingresos como el Presupuesto de egresos tienen vigencia anual, por lo que la vida del organismo se divide en periodos anuales.

9.- Valuación:

Todos los eventos que afecten al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo, registrándose en moneda nacional.

10.- Dualidad Económica:

El Ente Público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte la situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes conforme a los derechos y obligaciones.

El Organismo cumple con este postulado por la doble dimensión que representa; contablemente es la adecuada, de acuerdo a su estructura; es decir mantiene la igualdad de cargos y abonos, cumpliendo con este postulado.

11.- Consistencia:

Ante la existencia de las operaciones similares en un Ente Público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto que no cambie la esencia económica de las operaciones.



Dirección Empresarial Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

El Organismo cumple con la observancia de este postulado en cuanto a que los cambios en la aplicación de los postulados, método de cuantificación y procedimiento contable que se efectúa quedan relevados en los Estados Financieros en cuanto a su motivo, justificación y efecto utilizando el mismo criterio durante todo el Ejercicio.

Expresando una opinión y dado en que la revisión es en base a pruebas selectivas el Organismo cumple con la aplicación de los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

DIRECCION EMPRESARIAL FINANCIERA Y FISCAL
L.C.C. EVANGELINA GARCIA OSUNA
AUDITOR EXTERNO
CED. PROF. 1770068



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

H. Junta Directiva.
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
P R E S E N T E.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y DE LEGALIDAD DE LA OPERACIÓN, POR EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

En cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a la obligaciones fiscales y legalidad de operación del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN el cual emito bajo protesta de decir verdad, en base a la revisión de los Estados Financieros que practiqué, en base a pruebas selectivas de acuerdo a con las Normas Generales de Auditoría Pública y procedimientos de auditoría aplicables por el ejercicio de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, dando así cumplimiento al contrato de prestación de servicios independientes, en vigor.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

Como resultado de la revisión en base de pruebas selectivas a los Estados Financieros del Organismo llevadas a cabo en cumplimiento de las Normas Generales de Auditoría Pública y procedimientos de auditoría del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2022, se encuentra al corriente de todas sus Obligaciones Fiscales.

RÉGIMEN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

La Razón Social del organismo: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN

RFC: ITS020624RUA

Fecha de inicio de operaciones: 2000.

Actividad registrada: Escuelas de Educación Superior pertenecientes al Sector Público.

Domicilio actual: Comunidad el Saucillo, Huichapan, Hidalgo. C.P. 42411.

Régimen fiscal: Persona Moral con fines no lucrativos.

MOVIMIENTOS REALIZADOS AL R.F.C.

1. De acuerdo a la Constancia de Situación Fiscal, el Organismo presentó su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes el día 24 de Junio de 2002.

Se deberán celebrar Sesiones tanto Ordinarias como Extraordinarias; las ordinarias, se llevarán a cabo de forma trimestral, cuando menos cuatro veces al año y las extraordinarias cuando se requieran.



Dirección Empresarial Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

OBLIGACIONES ACTUALES

Impuesto Sobre la Renta por el objeto principal, obteniendo ingresos estatales, federales y/o municipales: el régimen fiscal aplicable al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN es el correspondiente a entidades no contribuyentes del impuesto sobre la renta de conformidad con el título III en su artículo 79 fracción X y XI de la Ley sobre la renta vigente y es un retenedor puro en los términos del artículo 86 de la Ley de Impuesto sobre la Renta y como organismo descentralizado, solo tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir que reúna requisitos fiscales cuando haga pago a terceros y los que establece los dos últimos párrafos del artículo 79 de la ley del impuesto sobre la renta vigente.

La Entidad puede ser susceptible de la determinación de Impuesto Sobre la Renta a cargo, principalmente por las deducciones no autorizadas de viáticos, consumos y gastos personales, gastos por comisión y adquisiciones sin requisitos fiscales, en base al párrafo anterior y en su caso se aplicará la tasa del artículo 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.

2. Actúa como retenedor del ISR de salarios, asimilados a salarios, servicios profesionales y de uso o goce temporal de bienes; por lo que deberá presentar Declaración Mensual y Anual de estos impuestos.

APEGO A LAS LEYES ESTATALES Y FEDERALES

1.- LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO

El INSTITUTO mediante entrega de informes mensuales hace de su conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo los ingresos recaudados en el mes y un acumulado global de forma anual, además de un informe financiero integral por cada mes del ejercicio objeto de la revisión.

2.- LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE HIDALGO

En el régimen estatal el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN realiza los pagos y enteros del impuesto sobre nómina de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de Hidalgo contenido en el Título II, Capítulo III, Artículo 25 Fracción III, Inciso "E".

3.- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO

Se Cuenta con Escrituras del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN en el Estado de Hidalgo.

4.- CUOTAS Y TARIFAS AUTORIZADAS

El Organismo cuenta con acuerdo tarifario, que es actualizado conforme la normatividad establecida por la Junta de Gobierno en forma razonable y de manera oportuna, mediante la 1ª S.E. de fecha 28 de Enero 2022.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

5.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

El INSTITUTO recibe subsidio tanto Estatal como Federal, por lo que se apega a la Ley Estatal y Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.- TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

El INSTITUTO tiene disponible en medios electrónicos, de manera permanente y actualizada la Información Pública Gubernamental conforme al artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo.

7.- PROGRAMA DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

La Administración del INSTITUTO cumplió con lo dispuesto en el Decreto de Racionalidad y Austeridad en la aplicación del gasto público y presentó su informe de racionalidad y austeridad en apego a sus programas establecidos en el Programa Operativo Anual.

8.- LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Los documentos de carácter Administrativo, Legal y Fiscal **NO** se encuentran debidamente resguardados en cumplimiento a la Ley General de Archivos del Estado de Hidalgo Art. 1 y 2 Fracción. I, II, 3; 4 Fracción. III, XVIII, IX, XX, y XXX.

9.- LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO

El INSTITUTO no realiza operaciones en las que se aplica esta normatividad.

10.- LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

Publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de Abril del 2016 y reformada el 10 de Mayo de 2022; el ITESHU integró la Información de la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas emitida por la CONAC.

LEGALIDAD DE LA OPERACIÓN

El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, cumple las funciones para las cuales se constituyó de conformidad con su Ley Orgánica del día 17 de Junio de 2002.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Última Reforma a su Ley Orgánica fue Publicada el día 1° de Agosto de 2016.

A la fecha de este informe identifiqué que este organismo no tiene ningún Laudo de Carácter Laboral; de igual forma verifiqué que el equipo de cómputo contara con licencia de software actualizada.

Acreditamiento de la Propiedad de los Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

Bienes Muebles

Se hizo la verificación mediante pruebas selectivas a los Bienes Muebles del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN.

Bienes Inmuebles

Se verificó que los Terrenos se encuentran Escriturados.

Instalaciones del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN Con Domicilio Comunidad el Saucillo, Huichapan Hidalgo. C.P.42411

Unidad Académica de Tecozautla

Con domicilio en calle 16 de Enero 1, Colonia Centro, C.P. 42440

Seguridad Social de los Trabajadores

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN fue creado el 11 de Septiembre de 2000; y una de sus obligaciones fundamentales que marcan las leyes laborales, es otorgar seguridad social a los trabajadores, ya sea en iniciativa privada; Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) o en las entidades gubernamentales Instituto de Seguridad Social a los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Al efectuar mi revisión pude comprobar que el INSTITUTO tiene 22 años operando; sus trabajadores gozan de este derecho de carácter general e irrevocable según oficio de incorporación No.34.1255.99 de fecha 9 de Diciembre de 1999.

Convenios y Contratos

De acuerdo a la Ley Federal del trabajo, Título II Relaciones Individuales de Trabajo, Capítulo I Disposiciones Generales, todo trabajador deberá firmar un contrato ya sea por tiempo determinado o tiempo indeterminado.

El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN cuenta con Contratos, ya sea por concepto de Salarios o Asimilados a Salarios.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

Pachuca de Soto, Hidalgo a 31 de Diciembre de 2022.

H. JUNTA DIRECTIVA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
Presente

METODOLOGÍA DE LA REVISIÓN DE CONTROL INTERNO

Para efectuar la revisión del control interno se aplicó un cuestionario al personal que labora en el Organismo, para verificar si estos conocen los lineamientos, políticas y reglamentos que rigen al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOS DE HUICHAPAN.

El resultado fue que, de manera general, sí se conocen los lineamientos, políticas y reglamentos; que se los dan a conocer mediante, circulares, oficios, conferencias, de manera verbal, por su jefe inmediato y los difunden en la página de internet del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN.

Es importante destacar que de acuerdo con la Aplicación del cuestionario del Control Interno se realicen:

- 1.- Los Resguardos del Mobiliario y Equipo deberán mantenerse actualizados.
- 2.- Archivo General:
Planeación, Orden y Control conforme a Ley.
- 3.- Mecanismos de Evaluación Periódica; Supervisión y Seguimiento de los Resultados detectados, realizando un Informe a la Dirección para su Conocimiento y Toma de Decisiones.
- 4.- Actualización de Manuales de Organización y de Procedimientos.
- 5.- Programas de supervisión en los departamentos Operativos y Administrativos.
- 6.- Optimizar comunicación entre los medios mandos y personal operativo.
- 7.- Depuración de inventario obsoleto.

En mi opinión, excepto por las debilidades señaladas en el párrafo anterior; el Control Interno del "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN" por el periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022, satisface en un 100 % los objetivos de Control de la Administración y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, de prevenir y detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

ATENTAMENTE

DIRECCION EMPRESARIAL FINANCIERA Y FISCAL
L.C.C. EVANGELINA GARCIA OSUNA
AUDITOR EXTERNO
CED. PROF. 1770068



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, es un organismo descentralizado de la Administración del Estado de Hidalgo, por lo que sus registros contables los realiza de acuerdo con las Normas de Información Financiera y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se definen como los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, elaboración y presentación oportuna de los Estados Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, bajo respaldo de legislación especializada y aplicación general de la Contaduría Gubernamental.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que identifican y definen a las Entidades de la Administración Pública y a sus aspectos financieros presupuestales, programáticos y económicos son los que a continuación se describen:

1.- Sustancia Económica:

Es el reconocimiento contable de transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan el Sistema el de Contabilidad Gubernamental.

La Universidad cumple de manera parcial con este postulado, debido a que la información financiera presentada sufrió diversas modificaciones en el transcurso del ejercicio que delimita la toma de decisiones.

2.- Entes Públicos:

Los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas; los entes autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas, los Ayuntamientos, los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades público paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales. Se considera ente a toda entidad pública con existencia propia e independiente, que ha sido creada por ley o decreto. EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN es un Organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según decreto de creación de fecha 6 de julio de 1992.

3.- Existencia Permanente:

La actividad del Ente Público se establece por tiempo indefinido, salvo por disposición legal en la que se especifique lo contrario.

La INSTITUCIÓN tiene vida permanente, según lo estipula su Ley Orgánica y todas las modificaciones que haya habido o que vengan en lo futuro, siempre y cuando se efectúen dentro del marco legal.

4.- Revelación Suficiente:

Los estados e información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del Ente Público, sustentada en la contabilización de cada una de las transacciones en términos brutos con base en la documentación contable original que la respalde y cumpliendo con las características cualitativas que se requiera.



Dirección Empresarial Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

El INSTITUTO cumple con este postulado al realizar los Estados Financieros con la debida documentación comprobatoria.

5.- Importancia Relativa:

La información contable, presupuestaria y patrimonial deberá mostrar todos los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente, para tomar decisiones, efectuar evaluaciones y rendir cuentas.

Los Estados Financieros Presupuestales y Patrimoniales revelan todas las operaciones de suficiente importancia del organismo y así mismo, esto le permite evaluar y tomar decisiones.

6.- Registro e Integración Presupuestaria:

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presenta la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro contable del ingreso y el egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestales.

El Instituto a través de su sistema contable registra los ingresos comprendidos en el Presupuesto del Organismo así como su vinculación con el avance físico, por lo que cumple con las metas financieras de los proyectos programados, cumpliendo con este postulado.

7.- Devengo Contable:

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los Entes Públicos. El gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; Así como de obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

El Instituto cumple con este postulado con fundamento en las leyes donde se establecen dichas reglas.

8.- Periodo Contable:

La vida de un Ente Público se divide en periodos uniformes de un año de calendario, para efectos de conocer en forma periódica la Situación Financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas.

La necesidad de conocer los Resultados de las Operaciones y la Situación Financiera del Ente Público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes permitiendo su comparabilidad.

Para efectos de evaluación y seguimiento de la Gestión Financiera, así como la emisión de Estados Financieros para fines específicos se podrá presentar informes contables por periodos distintos sin que estos signifiquen la ejecución de un cierre.

El INSTITUTO cumple con este postulado, debido a que reconoce la necesidad de obtener los resultados de las operaciones uniformes, de tal forma que el periodo relativo es el calendario, considerando que tanto la Ley de



Dirección Empresarial Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

Ingresos como el Presupuesto de Egresos tienen vigencia anual, por lo que la vida del organismo se divide en periodos anuales.

9.- Valuación:

Todos los eventos que afecten al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo, registrándose en moneda nacional.

10.- Dualidad Económica:

El Ente Público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte la Situación Financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes conforme a los derechos y obligaciones.

El INSTITUTO cumple con este postulado por la doble dimensión que el organismo representa contablemente es la adecuada, de acuerdo a su estructura; es decir mantiene la igualdad de cargos y abonos, cumpliendo con este postulado.

11.- Consistencia:

Ante la existencia de las operaciones similares en un Ente Público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto que no cambie la esencia económica de las operaciones. El INSTITUTO cumple con la observancia de este postulado en cuanto a que los cambios en la aplicación de los postulados, método de cuantificación y procedimiento contable que se efectúa quedan relevados en los Estados Financieros en cuanto a su motivo, justificación y efecto utilizando el mismo criterio durante todo el ejercicio.

Expresando una opinión y dado que la revisión es en base a pruebas selectivas el Organismo cumple con la aplicación de los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

DIRECCION EMPRESARIAL FINANCIERA Y FISCAL
L.C.C. EVANGELINA GARCIA OSUNA
AUDITOR EXTERNO
CED. PROF. 1770068



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

Obligaciones Actuales.

Impuesto Sobre la Renta por el objeto principal, obteniendo ingresos estatales, federales y/o municipales: el régimen fiscal aplicable al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN es el correspondiente a entidades no contribuyentes del impuesto sobre la renta de conformidad con el título III en su artículo 79 fracción X y XI de la Ley sobre la renta vigente y es un retenedor puro en los términos del artículo 86 de la Ley de Impuesto sobre la Renta y como organismo descentralizado, solo tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir que reúna requisitos fiscales cuando haga pago a terceros y los que establece los dos últimos párrafos del artículo 79 de la ley del impuesto sobre la renta vigente.

1.- La Entidad puede ser susceptible de la determinación de impuesto sobre la renta a cargo principalmente por las deducciones no autorizadas de viáticos, consumos y gastos personales, gastos por comisión y adquisiciones sin requisitos fiscales, en base al párrafo anterior y en su caso se aplicara la tasa del artículo 152 de la ley sobre la renta vigente.

2.- Actúa como retenedor de ISR por salarios, asimilados a salarios, servicios profesionales y de uso o goce temporal de bienes, por lo que deberá presentar Declaración Mensual y Anual de estos impuestos.

Apego a las Leyes Estatales y Federales

1.-Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo.

El INSTITUTO mediante entrega de informes mensuales hace de su conocimiento a la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo los ingresos recaudados en el mes y un acumulado global de forma anual, además de un informe financiero integral por cada mes del ejercicio objeto de la revisión.

2.-Ley de Hacienda para el Estado de Hidalgo.

En el régimen estatal el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN realiza los pagos y enteros del impuesto sobre nómina de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de Hidalgo Contenido en el Título II Capítulo III Artículo 25 Fracción III Inciso "E".

3.-Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo.



Dirección Empresarial Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

Se Cuenta con Escrituras del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN en el Estado de Hidalgo.

4.- Cuotas y Tarifas Autorizadas.

El Organismo cuenta con acuerdo tarifario, que son actualizados conforme la normatividad establecida por la Junta de Gobierno en forma razonable y de manera oportuna, mediante la 1ª S.E. de fecha 28 de Enero 2022.

5.- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

El INSTITUTO recibe subsidios tanto estatal, como federal por lo que se apega a la Ley Estatal y Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.- Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El INSTITUTO tiene disponible en medios electrónicos y de manera permanente y actualizada la Información Pública Gubernamental conforme al artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo.

7.- Programa de Racionalidad y Austeridad.

La Administración del Instituto cumplió con lo dispuesto en el Decreto de Racionalidad y Austeridad en la aplicación del gasto público y presento su informe de racionalidad y austeridad en apego a sus programas establecidos en el Programa Operativo Anual.

8.- Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.

Los documentos de carácter administrativo, legal y fiscal NO se encuentran debidamente resguardados en cumplimiento a la Ley General de Archivos del Estado de Hidalgo Art. 1 y 2 fracción I, II.; Artículo 3 y 4 fracción III, XVIII, IX, XX y XXX.

9.- Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

El INSTITUTO no realiza operaciones en la que se aplica esta normatividad.

10.- Ley de Disciplina Financiera.

La ley de disciplina Financiera Publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de Abril del 2016 y reformada el 10 de Mayo de 2022. El ITESHU integró la información de la guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas emitida por la CONAC.

Legalidad de la Operación.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, cumple las funciones para las cuales se constituyó de conformidad con su Ley Orgánica del 17 de Junio de 2002.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Última Reforma a su Ley Orgánica fue Publicada el 1° de Agosto de 2016.

A la fecha de este informe identifiqué que este organismo no tiene ningún Laudo de Carácter laboral; de igual forma verifiqué que el equipo de cómputo contara con licencia de software actualizada.

Acreditamiento de Propiedad de los Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto.

Bienes Muebles.

Se hizo la Verificación Mediante Pruebas Selectivas a los Bienes Muebles del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN.

Bienes Inmuebles.

Se Verifico que los Terrenos se Encuentran Escriturados.

Instalaciones del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN.

Con Domicilio Comunidad el Saucillo, Huichapan Hidalgo. C.P.42411

Unidad Académica de Tecozautla,

Con domicilio en Calle 16 de Enero 1, Colonia Centro, C.P. 42440

Seguridad Social de los Trabajadores

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN fue creado el 11 de Septiembre de 2000, y una de sus obligaciones fundamentales que marcan las leyes laborales, es otorgar seguridad social a los trabajadores, ya sea en iniciativa privada; Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) o en las entidades gubernamentales Instituto de Seguridad Social a los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Al efectuar mi revisión pude comprobar que el Instituto tiene 22 años operando, sus trabajadores gozan de este derecho de carácter general e irrevocable a partir, según oficio de incorporación No.34.1255.99 de fecha 9 de Diciembre de 1999.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

Convenios y Contratos

De acuerdo a la ley Federal del trabajo Titulo II Relaciones Individuales de trabajo Capítulo I Disposiciones Generales, todo trabajador deberá firmar un contrato ya sea por tiempo determinado o tiempo indeterminado.

El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN cuenta con Contratos, ya sea por concepto de Salarios o Asimilados a Salarios.

El INSTITUTO recibe Recursos Especiales.

Para ello realiza convenios con los organismos que proporcionan ese apoyo; durante la revisión se efectuó un análisis y no se observaron diferencias relevantes.

Objeto del Instituto.

El Instituto tendrá por Objeto: Formar profesionistas Competentes he Innovadores con Pensamiento Crítico, Sentido Ético, Cívico y Cultural que contribuya a los Avances Científicos a través de la Prestación de Servicios y Transferencia Tecnológica para la Solución de Problemas, con pleno respeto a la diversidad, a la perspectiva de género y firme responsabilidad social , para el desarrollo Estatal y Nacional e Internacional.

Objetivo Principal de este INSTITUTO.

- I. Ofrecer Servicios de Educación Superior Tecnológica en los niveles Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado, en las modalidades escolarizada, no escolarizada a distancia y mixta; implementar modelos de educación dual; programas de educación continua; de extensión y de difusión y otras formas que determine el INSTITUTO que aseguren la equidad, la responsabilidad social, la perspectiva de género, la inclusión y la diversidad con sujeción a los principios laicos y gratuitos;
- II. Fortalecer las estrategias y mecanismos formulados por Organismos Evaluadores de la Educación Superior para alcanzar y mantener las Acreditaciones y Reconocimientos de calidad de los programas Educativos del Instituto;



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

- III. Formular y Modificar, en su caso Planes y Programas de Estudio, para someterlos a la Autorización del Tecnológico Nacional de México, así como establecer procedimientos de Acreditación y Certificación de éstos;
- IV. Establecer Políticas orientadas a la Formación, Capacitación y Actualización del Personal Académico para mejora de sus habilidades;
- V. Fortalecer un Sistema de Evaluación Continua del Profesorado, del personal Administrativo y de los Servicios Complementarios;
- VI. Impulsar y Fomentar el Desarrollo y Consolidación de los Cuerpos Académicos; así como de sus líneas de generación y aplicación del conocimiento;
- VII. Mantener actualizados los contenidos, métodos, materiales didácticos, planes y programas de estudio y verificar su cumplimiento;
- VIII. Impulsar el desarrollo y la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación para apoyar el Aprendizaje de las y los Estudiantes, que favorezca su inserción en la sociedad del Conocimiento;
- IX. Participar en la Conformación y Desarrollo de redes de Cooperación e Intercambio Académico Nacional e Internacional para la mejora continua del Servicio Educativo;
- X. Establecer programas editoriales que contribuyan en la elaboración de material bibliográfico y educativo con la participación en obras colectivas del personal docente y de investigación;
- XI. Organizar y preservar el acceso a la cultura y el deporte en todas sus manifestaciones;
- XII. Planear, desarrollar y evaluar programas de investigación aplicada e innovación científica y desarrollo tecnológico;
- XIII. Prestar servicios de asesoría que requieran los sectores público social y privado para la elaboración y desarrollo de planes y programas de investigación científica y desarrollo tecnológica;
- XIV. Divulgar los Conocimientos, enseñanzas, buenas prácticas y experiencias doctrinales del personal docente y de investigación a través de cualquier medio científico, cultural, tecnológico y masivo de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección y explotación de los derechos de propiedad intelectual;
- XV. Implementar estrategias de Participación y concertación con los sectores público, privado y social a fin de coadyuvar a la solución de las necesidades regionales, que permitan mejorar los niveles de Productividad y Competitividad Estatal, Regional y Nacional;



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

XVI. Impulsar estrategias que faciliten la movilidad Académica Nacional e Internacional que coadyuven a la promoción de la Investigación Aplicada, Científica y Tecnológica que se traduzcan en aportaciones concretas para mejorar la competitividad y la Innovación de los sectores productivos y de Servicios;

XVII. Mantener actualizada la normatividad y las disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación y desarrollo del Instituto a través de una cultura de transparencia y rendición de cuentas;

XVIII. Institucionalizar la perspectiva de género, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres, generando un ambiente laboral y escolar libre de discriminación y violencia y previniendo la violencia de género;

XIX. Optimizar la organización, el desarrollo y la dirección del Instituto en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables; y

XX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del Instituto derivadas del presente Decreto y demás normatividad aplicable.

Es importante citar que la presente información con relación al Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales y Legalidad de la Operación se ha presentado y preparado para ser utilizada por el Instituto TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN del Estado y por la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, y única pretende presentar la situación fiscal de manera integral, la citada información fue preparada de conformidad con el boletín emitido por la propia Secretaría de Contraloría, por lo que no es útil para ningún otro propósito.

En mi opinión, la Información del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN por el periodo del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2022, está presentada razonablemente de acuerdo a las Obligaciones Fiscales y Legalidad de las Operaciones llevadas a cabo por el periodo que se informa.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y FISCAL
L.C.C. EVANGELINA GARCIA OSUNA
AUDITOR EXTERNO
CED. PROF. 1770068



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y DE LEGALIDAD DE LA OPERACIÓN, POR EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

H. JUNTA DIRECTIVA.
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a la obligaciones fiscales y legalidad de operación del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN el cual emito bajo protesta de decir verdad, en revisión a los Estados Financieros que practiqué, basándome en pruebas selectivas de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública y procedimientos de auditoría aplicables por el Ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022, dando así cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios Independientes, en vigor.

Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales

Como resultado de la revisión en base de pruebas selectivas a los Estados Financieros del Organismo llevadas a cabo en cumplimiento de las Normas Generales de Auditoría Pública y procedimientos de auditoría del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022; se encuentran al corriente de todas sus Obligaciones Fiscales.

Régimen fiscal del contribuyente:

La Razón Social del organismo: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN

RFC: ITS020624RUA

Fecha de inicio de operaciones: 2000.

Actividad Registrada: Escuelas de Educación Superior pertenecientes al Sector Público.

Domicilio actual: Comunidad el Saucillo, Huichapan, Hidalgo. C.P. 42411.

Régimen fiscal: Persona Moral con fines no lucrativos.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

Movimientos realizados al R.F.C.

De acuerdo a la Constancia de Situación Fiscal el Organismo presentó su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. El día 24 de Junio de 2002.

Obligaciones Actuales.

Impuesto Sobre la Renta por el objeto principal, obteniendo ingresos estatales, federales y/o municipales: el régimen fiscal aplicable al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN es el correspondiente a entidades no contribuyentes del impuesto sobre la renta de conformidad con el Título III en su Artículo 79 fracción X y XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y es un retenedor puro en los términos del Artículo 86 de la Ley de Impuesto sobre la Renta y como Organismo Descentralizado, sólo tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir que reúna requisitos fiscales cuando haga pago a terceros y los que establece los dos últimos párrafos del Artículo 79 de Ley de Impuesto sobre la Renta vigente.

La Entidad puede ser susceptible de la determinación de Impuesto Sobre la Renta a cargo principalmente por las deducciones no autorizadas de viáticos, consumos y gastos personales, gastos por comisión y adquisiciones sin requisitos fiscales, en base al párrafo anterior y en su caso se aplicará la tasa del Artículo 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

Actúa como retenedor de ISR por Salarios, Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales y de Uso o Goce Temporal de Bienes, por lo que deberá presentar Declaración Mensual y Anual de estos impuestos.

Apego a las Leyes Estatales y Federales

1.-Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo.

EL INSTITUTO mediante entrega de informes mensuales hace de su conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo los ingresos recaudados en el mes y un acumulado global de forma anual, además de un informe financiero integral por cada mes del ejercicio objeto de la revisión.

2.-Ley de Hacienda para el Estado de Hidalgo.

En el régimen estatal el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN realiza los pagos y enteros del impuesto sobre nómina de conformidad con la Ley de Hacienda para el Estado de Hidalgo Contenido en el Título II capítulo III Artículo 25 fracción III inciso "E".

3.-Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo.

Se Cuenta con Escrituras del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan en el Estado de Hidalgo.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

4.- Cuotas y Tarifas Autorizadas.

El Organismo cuenta con acuerdo tarifario, que son actualizados conforme la normatividad establecida por la Junta de Gobierno en forma razonable y de manera oportuna, mediante la Iª S. E. de fecha 28 de Enero 2022.

5.- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo:

El Instituto recibe subsidios tanto estatal, como federal por lo que se apega a la Ley Estatal y Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.- Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El INSTITUTO tiene disponible en medios electrónicos y de manera permanente y actualizada la Información Pública Gubernamental conforme al artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo.

7.- Programa de Racionalidad y Austeridad.

La Administración del Instituto cumplió con lo Dispuesto en el Decreto de Racionalidad y Austeridad en la aplicación del gasto público y presento su informe de racionalidad y austeridad en apego a sus programas establecidos en el Programa Operativo Anual.

8.- Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.

Los documentos de carácter administrativo, legal y fiscal NO se encuentran debidamente resguardados: cita Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de junio 2018; en cumplimiento a la Ley General de Archivos del Estado de Hidalgo.

9.- Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

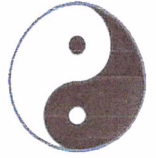
El INSTITUTO no realiza operaciones en la que se aplica esta normatividad.

10.- Ley de Disciplina Financiera.

La ley de disciplina Financiera Publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de Abril del 2016 y reformada el 10 de Mayo de 2022. El ITESHU Integró la Información de la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas emitida por la CONAC.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

11.- Legalidad de la Operación.

El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, cumple las funciones para las cuales se constituyó de conformidad con su Ley Orgánica del 17 de Junio de 2002.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Última Reforma a su Ley Orgánica fue Publicada el 1º de Agosto de 2016.

A la fecha de este informe identifiqué que este organismo no tiene ningún Laudo de Carácter laboral, de igual forma verifiqué que el equipo de cómputo contara con licencia de software actualizada.

Acreditamiento de Propiedad de los Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto.

Bienes Muebles

Se hizo la Verificación Mediante Pruebas Selectivas a los Bienes Muebles del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN.

Bienes Inmuebles:

Se Verifico, que los Terrenos se Encuentran Escriturados.

Instalaciones del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN.

Con Domicilio Comunidad el Saucillo, Huichapan Hidalgo. C.P.42411

Unidad Académica de Tecozautla,

Con domicilio en Calle 16 de Enero 1, Colonia Centro, C.P. 42440

Seguridad Social de los Trabajadores

El INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN fue creado el 11 de Septiembre de 2000, y una de sus obligaciones fundamentales que marcan las leyes laborales, es otorgar seguridad social a los trabajadores, ya sea en iniciativa privada; Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS)



Dirección Empresarial Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

o en las entidades gubernamentales Instituto de Seguridad Social a los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Al efectuar mi revisión pude comprobar que el INSTITUTO tiene 22 años operando, sus trabajadores gozan de este derecho de carácter general e irrevocable a partir, según oficio de incorporación No.34.1255.99 de fecha 9 de Diciembre de 1999.

Convenios y Contratos

De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo Título II Relaciones Individuales de Trabajo, Capítulo I Disposiciones Generales: "todo trabajador deberá firmar un contrato ya sea por tiempo determinado o tiempo indeterminado.

El INSTITUTO TECNÓLOGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN cuenta con Contratos, ya sea por concepto de Salarios o Asimilados a Salarios.

El INSTITUTO recibe Recursos Especiales.

Para ello, realiza convenios con los organismos que proporcionan ese apoyo. Durante la revisión se efectuó un análisis y no se observaron diferencias relevantes.

Objeto del Instituto.

El Instituto tendrá por objeto:

Formar profesionistas Competentes e Innovadores con Pensamiento crítico, Sentido Ético, Cívico y Cultural que Contribuya a lo Avances científicos a través de la prestación de servicios y transferencia Tecnológica para la Solución de Problemas, con pleno respeto a la diversidad, a la perspectiva de género y firme responsabilidad social, para el desarrollo Estatal y Nacional e Internacional.

Objetivo Principal del INSTITUTO.

I.- Ofrecer servicios de educación superior tecnológica en los niveles Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado, en las modalidades escolarizada, no escolarizada a distancia y Mixta; implementar modelos de educación dual; programas de educación continua; de extensión y de difusión y otras formas que determine el instituto que aseguren la equidad, la responsabilidad social, la perspectiva de género, la inclusión y la diversidad con sujeción a los principios laicos y gratuitos;

II.- Fortalecer las estrategias y mecanismos formulados por Organismos Evaluadores de la Educación Superior para alcanzar y mantener las Acreditaciones y reconocimientos de calidad de los programas Educativos del Instituto;



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

III.- Formular y Modificar, en su caso Planes y Programas de Estudio, para someterlos a la Autorización del Tecnológico Nacional de México, así como establecer procedimientos de Acreditación y Certificación de esto;

IV.- Establecer Políticas orientadas a la Formación, Capacitación y Actualización del Personal Académico para mejora de sus habilidades;

V.- Fortalecer un Sistema de Evaluación Continua del Profesorado, del personal Administrativo y de los Servicios Complementarios;

VI.- Impulsar y Fomentar el Desarrollo y Consolidación de los Cuerpos Académicos; así como de sus líneas de generación y aplicación del conocimiento;

VII.- Mantener actualizados los contenidos, métodos, materiales didácticos, planes y programas de estudio y verificar su cumplimiento;

VIII.- Impulsar el desarrollo y la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación para apoyar el Aprendizaje de las y los Estudiantes, que favorezca su inserción en la sociedad del Conocimiento;

IX.- Participar en la Conformación y Desarrollo de redes de Cooperación e Intercambio Académico Nacional e Internacional para la mejora continua del Servicio Educativo;

X.- Establecer programas editoriales que contribuyan en la elaboración de material bibliográfico y educativo con la participación en obras colectivas del personal docente y de investigación;

XI.- Organizar y preservar el acceso a la cultura y el deporte en todas sus manifestaciones;

XII.- Planear, desarrollar y evaluar programas de investigación aplicada e innovación científica y desarrollo tecnológico;

XIII.- Prestar servicios de asesoría que requieran los sectores público social y privado para la elaboración y desarrollo de planes y programas de investigación científica y desarrollo tecnológica;

XIV.- Divulgar los Conocimientos, enseñanzas, buenas prácticas y experiencias doctrinales del personal docente y de investigación a través de cualquier medio científico, cultural, tecnológico y masivo de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección y explotación de los derechos de propiedad intelectual;

XV.- Implementar estrategias de Participación y concertación con los sectores público, privado y social a fin de coadyuvar a la solución de las necesidades regionales, que permitan mejorar los niveles de Productividad y Competitividad Estatal, Regional y Nacional;

XVI.- Impulsar estrategias que faciliten la movilidad Académica Nacional e Internacional que coadyuven a la promoción de la Investigación Aplicada, Científica y Tecnológica que se traduzcan en aportaciones concretas para mejorar la competitividad y la Innovación de los sectores productivos y de Servicios;

XVII.- Mantener actualizada la normatividad y las disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación y desarrollo del Instituto a través de una cultura de transparencia y rendición de cuentas;





Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

XVIII.- Institucionalizar la perspectiva de género, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres, generando un ambiente laboral y escolar libre de discriminación y violencia; previniendo la violencia de género;

XIX.- Optimizar la organización, el desarrollo y la dirección del Instituto en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables; y

XX.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del Instituto derivadas del presente Decreto y demás normatividad aplicable.

Es importante citar que la presente información con relación al cumplimiento de las Obligaciones Fiscales y Legalidad de la Operación se ha presentado y preparado para ser utilizada por el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN del Estado y por la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, y únicamente pretende presentar la Situación Fiscal de manera integral, la citada información fue preparada de conformidad con el boletín emitido por la propia Secretaría de Contraloría, por lo que no es útil para ningún otro propósito.

En mi opinión, la Información del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN por el período del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2022, esta presentada razonablemente de acuerdo a las Obligaciones Fiscales y Legalidad de las Operaciones llevadas a cabo por el período que se informa.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y FISCAL
L.C.C. EVANGELINA GARCIA OSUNA
AUDITOR EXTERNO
CED. PROF. 1770068



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 31 de marzo de 2023.

**H. JUNTA DIRECTIVA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
P R E S E N T E.**

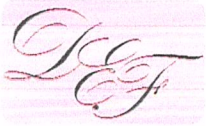
Informe sobre el Seguimiento a la Atención de Observaciones de Ejercicios Anteriores determinadas al Organismo; por los Despachos Externos y los Distintos Entes Fiscalizadores.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
SEGUIMIENTO DE ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DETERMINADAS POR INSTANCIAS FISCALIZADORAS**

EJERCICIO	INSTANCIA FISCALIZADORA	TOTAL DE OBSERVACIONES	TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS	NÚMERO DE OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR
2021	Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, Auditoría Dictamen a los Estados Financieros del Ejercicio 2021 realizado por Despacho Servicios Contable Fiscal Nava López, L. C. Iván Leonel Nava López.	0	0	0
2021	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (Cuenta Pública)	26	26	0
	TOTAL	26	26	0

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y FISCAL
L.C.C. EVANGELINA GARCIA OSUNA
AUDITOR EXTERNO
CED. PROF. 1770068



*L.C. Evangelina García Osuna
Contador General*

Pachuca de Soto, Hidalgo., a 31 de Marzo de 2023.

H. CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
P R E S E N T E.

CARTA DE RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO AUDITADO 2022.

Informe sobre el seguimiento a la atención de recomendaciones formuladas con motivo de la Auditoría Externa del Ejercicio 2022.

Se Integran Recomendaciones y Observaciones:

- Comité de Bienes Muebles e Inmuebles

Se RECOMIENDA sesionar mínimo semestralmente en Enero y Julio; revisar trimestralmente que resguardos y bienes se encuentren actualizados e inventariados, así como realizar Inventario Anual, haciéndolo constar en su sesiones de Comité en cumplimiento con las Normas Generales sobre Bienes Muebles del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 10 de Agosto del 2015.

- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Federal y Estatal

Se RECOMIENDA anexar a las Actas de Sesiones de Comité, la documentación comprobatoria de todos y cada uno de los puntos a tratar en la Orden del Día, dando seguimiento hasta la conclusión (contratación, reprogramación y/o cancelación según sea el caso).

- Cuentas de Orden

Se RECOMIENDA siempre el manejo de Cuentas de Orden

El Objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma , para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las Finanzas Públicas, para garantizar el control de Patrimonio; así como medir los resultados de la Gestión Pública Financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las Instituciones relacionadas con el Control, la Transparencia y la Rendición de Cuentas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de Diciembre de 2009.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

- Recursos Humanos

Se RECOMIENDA mantener los Expedientes del Personal que labora en el INSTITUTO actualizados; aplicar la Normatividad correspondiente en el Ingreso Tardío del Personal: Retardos.

- Observaciones pendientes de solventar

Se RECOMIENDA acudir directamente a las oficinas del Ente Fiscalizador que corresponda para agilizar la tramitación de la solventación de observaciones.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y FISCAL
L.C.C. EVANGELINA GARCIA OSUNA
AUDITOR EXTERNO
CED. PROF. 1770068



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal



L.C. Evangelina García Osuna
Contador General

MINUTA No. 01 ITESHU 2022.

Pachuca, Hidalgo., 27 de Marzo 2023.

MTRA. IMELDA PÉREZ ESPINOZA
DIRECTORA GENERAL
Presente

En seguimiento a la información presentada para la atención de los trabajos de auditoría externa en esta fecha formalmente notificamos al Ente a su cargo las observaciones Previas al acta de Cierre y derivado del análisis realizado por este Despacho Externo, informo a usted el estatus siguiente:

No.	Ejercicio	Observación	Fecha de Solventación
1	2022	SOBREPREGIO EN EQUIPO DE CÓMPUTO.	31 DE MARZO 2023
2	2022	LA CONCESIÓN DE LA CAFETERÍA ITESHU.	31 DE MARZO 2023
3	2022	ARCHIVO DE EXPEDIENTES LABORALES.	31 DE MARZO 2023
4	2022	INVERSIONES EN TÍTULOS BANCARIOS	31 DE MARZO 2023
5	2022	CUENTAS BANCARIAS PENDIENTES DE CANCELACIÓN.	31 DE MARZO 2023
6	2022	ACTIVO NO CIRCULANTE NO DEPRECIADO.	31 DE MARZO 2023
7	2022	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL SIN CONTROL Y ACTUALIZACIÓN EFICIENTE.	28 DE ABRIL 2023
8	2022	CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR PARA ASEGURAR AL ALUMNADO.	31 DE MARZO 2023
9	2022	CUENTA BANCARIA UTILIZADA CON FIDEICOMISO EMPRENDEDOR.	31 DE MARZO 2023
10	2022	SEPARACIÓN LABORAL DEL MTR. ALFREDO PUENTE GARNICA, EX SUBDIRECTOR ACADÉMICO; CON TEMAS PENDIENTES.	31 DE MARZO 2023

Los resultados aquí plasmados no eximen al ente auditado de posibles hallazgos determinados con posterioridad por los diferentes entes fiscalizadores o instancias normativas facultadas.

Por el Despacho de Auditoria Externa.

Por la Dirección General del ITESHU.

L.C.C. EVANGELINA GARCIA OSUNA.

MTRA. IMELDA PÉREZ ESPINOZA.

Enlace de la Auditoria.

L.C. ROBERTO GONZÁLEZ VARGAS

c.c.p. Lic. Claudia Sáenz Bernal, Titular del Órgano Interno de Control de ITESHU.- Para su conocimiento y seguimiento.

C.P. Jerónimo Quijano Montoya, Comisario Público de ITESHU.- Para su conocimiento y seguimiento.

L.A. Gabriela Sánchez Mendoza del Titular de la DGCC Directora General de Combate a la Corrupción de la Secretaría de Contraloría. - Para conocimiento.

DIRECCIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y FISCAL
L.C.C. EVANGELINA GARCÍA OSUNA.
AUDITOR EXTERNO



Hoja No. de 1/2
No. Observación: 007
Monto fiscalizable: NA
Monto fiscalizado: NA
Monto de la irregularidad: NA



CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTE AUDITADO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN -ITESHU-
TIPO DE OBSERVACIÓN: A (X) F ()

FECHA: 23 DE MARZO 2023.

EJERCICIO FISCAL: 2022

OBSERVACIÓN	ACCIONES						
<p>TÍTULO DE LA OBSERVACIÓN. ÁREA DE ARCHIVO GENERAL SIN CONTROL Y ACTUALIZACIÓN EFICIENTE.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN NO CUENTA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA SU ORGANIZACIÓN, PRESERVACIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS PRODUCIDOS POR LA ENTIDAD. SE DIÓ LA VISITA A ARCHIVO GENERAL DONDE SE GUARDAN TODOS LOS DOCUMENTOS IMPORTANTES Y CON INFORMACIÓN RELEVANTE GENERADOS POR EL INSTITUTO; AL SOLICITAR INFORMACIÓN AL PERSONAL ENCARGADO DE LA VIGILANCIA Y RESGUARDO DEL ARCHIVO SOBRE ALGUN DOCUMENTO REQUERIDO, SOLO ENTREGA LAS LLAVES.</p> <p>EN EL MES DE JUNIO 2019 HAY UNA LEY DE ESTRICTO ORDEN FEDERAL PARA LA ORIENTACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, TECNOLÓGICO, CORPORATIVO O NORMATIVO QUE LA ENTIDAD ITESHU DEBEN FORMULAR, LOGRAR QUE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL SE DESARROLLE ACORDE CON LOS PRINCIPIOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE SE DAN A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PUBLICADO EN EL 15/06/2018; DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS TÍTULO PRIMERO EN DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO ÚNICO ARTÍCULO 1, ARTÍCULO 2 FRACCIONES I Y II; ARTÍCULO 3; ARTÍCULO 4 FRACCIONES III, XVIII, XIX, XX, XXX.</p> <p>CONSULTAMOS LA CÉDULA DE AVANCE EN LA VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONSULTA Y CONTROL ARCHIVÍSTICO, OBSERVANDO QUE A PARTIR DEL EJERCICIO 2017 A LA FECHA TIENEN UN AVANCE DEL 0 %.</p> <p>CAUSA LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON UN PROCESO ESTABLECIDO PARA EL CONTROL DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.</p> <p>EFFECTOS INCUMPLIMIENTO DE LA LEY.</p>	<p>CORRECTIVA RECIBIR ORIENTACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, NORMATIVO, TECNOLÓGICO, ADOPTIVO DE UN FONDO DOCUMENTAL A LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE LO PRODUCE; DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, DIGITALIZACIÓN EN AUDIO Y VIDEO, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, TABLAS DE RETENCIÓN Y VALORACIÓN.</p> <p>PREVENTIVA CONTAR CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO NECESARIO PARA CADA ÁREA.</p> <p>FECHA QUE POR ACUERDO SE ESTABLECE PARA SOLVENTAR LA OBSERVACION</p> <table border="1" data-bbox="1036 430 1076 787"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31</td> <td>03</td> <td>2023</td> </tr> </tbody> </table>	DÍA	MES	AÑO	31	03	2023
DÍA	MES	AÑO					
31	03	2023					

Tipo de Observación:
A: Administrativa (Observaciones no cuantificadas)
F: Financiera (Observaciones cuantificadas)



DIRECCIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y FISCAL
L.C.C. EVANGELINA GARCÍA OSUNA.
AUDITOR EXTERNO

Hoja No. de 2/2
No. Observación: 007
Monto fiscalizable: NA
Monto fiscalizado: NA
Monto de la irregularidad: NA



CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTE AUDITADO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN -ITESHU-
TIPO DE OBSERVACIÓN: A (X) F ()

FECHA: 23 DE MARZO 2023.
EJERCICIO FISCAL: 2022

OBSERVACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL.
LEY DE RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, CAPÍTULO III DE LA EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ART.18, "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SERÁN LAS RESPONSABLES DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO CON BASE EN RESULTADOS Y A LA EJECUCIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN SUS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS Y DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PREVISTAS EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PROMOVIENDO LAS MEDIDAS PARA UN ADECUADO MANEJO DEL PRESUPUESTO, DE FORMA TAL, QUE CONTRIBUYA A ELEVAR EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS".

LA PRESENTE CÉDULA SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN II, 19 FRACCIÓNES I,II,IV,V,VIII,IX Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.

ACCIONES

POR DIRECCIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y FISCAL

L.C.C. EVANGELINA GARCÍA OSUNA.
AUDITOR EXTERNO
CÉD. PROF. 1770068

POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN

MTRA. IMELDA PÉREZ ESPINOSA
DIRECTORA

L.C. ROBERTO GONZÁLEZ VARGAS
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ENLACE PARA ATENDER LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Tipo de Observación:
A. Administrativa (Observaciones no cuantificadas)
F. Financiera (Observaciones cuantificadas)

Def

DIRECCIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y FISCAL
L.C.C. EVANGELINA GARCÍA OSUNA.
AUDITOR EXTERNO



Hoja No. de 1/2
No. Observación: 002
Monto fiscalizable: POR DEFINIR
Monto fiscalizado: POR DEFINIR
Monto de la irregularidad POR DEFINIR



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 23 DE MARZO 2023,)

ENTE AUDITADO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN -ITESHU-

EJERCICIO FISCAL: 2022

TIPO DE OBSERVACIÓN: A (X) F ()

OBSERVACIÓN	ACCIONES						
<p>TÍTULO DE LA OBSERVACIÓN. SEPARACIÓN LABORAL DEL MTRO. ALFREDO PUENTE GARNICA, EX SUBDIRECTOR ACADÉMICO; CON TEMAS PENDIENTES.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN. SE ENCUENTRA BAJO UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE INVESTIGACIÓN .</p> <p>CAUSA DURANTE UNA REVISIÓN PROGRAMADA A SUS RESGUARDOS SE DETECTA FALTANTES DE ACTIVOS.</p> <p>EFFECTOS SE CONTINÚA A LA ESPERA DE LOS TIEMPOS LEGALES DE ESTE PROCESO HASTA SU CONCLUSIÓN.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL. LEY DE RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, CAPÍTULO III DE LA EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD DEL GASTO PÚBLICO, ART.18, "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SERÁN LAS RESPONSABLES DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO CON BASE EN RESULTADOS Y A LA EJECUCIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN SUS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS Y DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PREVISTAS EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PROMOVRIENDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA UN ADECUADO MANEJO DEL PRESUPUESTO, DE FORMA TAL, QUE CONTRIBUYA A ELEVAR EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS".</p>	<p>CORRECTIVA PROGRAMAR REVISIONES CONSTANTES AL PERSONAL RESPONSABLE DE TODOS LOS BIENES PROPIEDAD DEL ITESHU.</p> <p>PREVENTIVA DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL PARA EVITAR ESTAS SITUACIONES EN UN FUTURO.</p> <p>FECHA QUE POR ACUERDO SE ESTABLECE PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN</p> <table border="1" data-bbox="1006 430 1047 787"><thead><tr><th>DÍA</th><th>MES</th><th>AÑO</th></tr></thead><tbody><tr><td>31</td><td>03</td><td>2023</td></tr></tbody></table>	DÍA	MES	AÑO	31	03	2023
DÍA	MES	AÑO					
31	03	2023					

Tipo de Observación:
A: Administrativa (Observaciones no cuantificadas)
F: Financiera (Observaciones cuantificadas)



DIRECCIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y FISCAL
 L.C.C. EVANGELINA GARCÍA OSUNA.
 AUDITOR EXTERNO




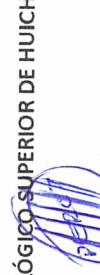
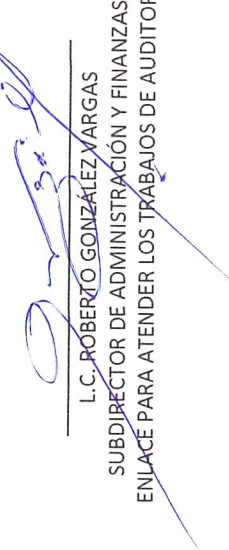
Hoja No. de 2/2
 No. Observación: 002
 Monto fiscalizable: POR DEFINIR
 Monto fiscalizado: POR DEFINIR
 Monto de la irregularidad POR DEFINIR



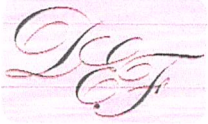
CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 23 DE MARZO 2023,
 EJERCICIO FISCAL: 2022

ENTE AUDITADO: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN - ITESHU -
 TIPO DE OBSERVACIÓN: A (X) F ()

OBSERVACIÓN	ACCIONES
<p>LA PRESENTE CÉDULA SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN II, 19 FRACCIONES I, II, IV, V, VII, IX Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.</p>	<p>POR DIRECCIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y FISCAL</p>  <p>L.C.C. EVANGELINA GARCIA OSUNA. AUDITOR EXTERNO CÉD. PROF. 1770068</p> <p>POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN</p>  <p>MTRA. IMELDA PÉREZ ESPINOSA DIRECTORA</p>  <p>L.C. ROBERTO GONZÁLEZ VARGAS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ENLACE PARA ATENDER LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA</p>

Tipo de Observación:
 A: Administrativa (Observaciones no cuantificadas)
 F: Financiera (Observaciones cuantificadas)



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal

L.C. Evangelina García Osuna
Contador General



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN

ACTA DE CIERRE

AUDITORÍA EJERCICIO FISCAL 2022



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal

L.C. Evangelina García Osuna
Contador General



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

ACTA DE CIERRE DE AUDITORIA ORDEN DE AUDITORIA NO.01/AE/2022

FOLIO 1 DE 3

I.- OBJETO

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 33, Fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, que se dio a conocer al o a los C. **Mtra. Imelda Pérez Espinoza, (Directora General)**, el resultado de la Auditoría Externa No. **01/AE/2022** realizada a las operaciones del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN**, por el periodo comprendido del **1º de Enero al 31 de Diciembre de 2022**, por el Despacho Externo **L.C.C. Evangelina García Osuna**, para el seguimiento que corresponda según la Normatividad aplicable.

II.- Pachuca, Hidalgo, 31 de Marzo de 2023.

En las oficinas que ocupa **Valle de Banderas #324 Fraccionamiento Valle de San Javier C.P. 42086** el día **31 de marzo 2023 10.00 horas am.**

III.- DESIGNACIÓN Y GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA

Derivado del procedimiento de: **Invitación a cuando menos tres, No. IA-913045979-E5-2022**, con fecha de fallo **30 de Noviembre de 2022**, se contrató los Servicios de Auditoría Externa por parte del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN** el día **30 de Noviembre de 2022**.

El inicio formal de los trabajos de auditoría fue con fecha **20 de Diciembre de 2022**, mediante la firma del Acta de Inicio número **ITESHU/AE/2022/01** y con el requerimiento de información No. **01/22/ITESHU** de fecha **01 de Diciembre 2022**.

Se llevó a cabo una auditoría de tipo financiera, en la cual se determinó que el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN**, tiene un monto fiscalizable de \$ **74,705,238.17** del cual fue sujeto de fiscalización un monto de \$ **52,293,666.70**, cantidad que representa \$ **70 %** de monto fiscalizable.

La Auditoría se llevó a cabo con el objeto de verificar la correcta utilización de los recursos públicos, determinando la razonabilidad de la información financiera del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN**.



Dirección Empresarial Financiera y Fiscal

L.C. Evangelina García Osuna
Contador General



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

FOLIO 2 DE 3

IV.- PARTICIPANTES

Por el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN

- Mtra. Imelda Pérez Espinoza
- L.C. Roberto González Vargas

Por el DIRECCIÓN EMPRESARIAL FINANCIERA Y FISCAL

- L.C.C. Evangelina García Osuna
- L.C.C. Laura Olivia Meléndez Coria
- L.C.C. Conrado Aristeo Ortega Chávez

Por el ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

- Lic. Claudia Sáenz Bernal

V.- HECHOS

Los auditores externos, se reúnen con el representante del auditado con el propósito de constar los siguientes:

Como resultado de la revisión practicada a la documentación proporcionada por el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN a las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2022., se determinan 2 Observaciones pendientes de Solventar:

1. Archivo del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN; avance del 0% a partir de 2017.
2. Separación laboral del Mtro. Alfredo Puente Garnica; Ex Subdirector Académico; con temas pendientes.

En función de lo anterior, con el presente acto en el lugar, hora y fecha señaladas, el Despacho Externo hace constar formalmente la conclusión de los trabajos de la auditoría 01/AE/2022. en el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN.



Dirección Empresarial, Financiera y Fiscal

L.C. Evangelina García Osuna
Contador General



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

FOLIO 3 DE 3

VI.- CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Sin más hechos que constar, se concluye la práctica de esta diligencia, a las **14.00 horas del 31 de Marzo 2023**. Previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron.

Se firman en dos ejemplares, uno para el Ente Auditado y otro para el Despacho Externo.

Por el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN

Mtra. Imelda Pérez Espinoza
Directora General

L.C. Roberto González Vargas
Subdirector de Administración y Finanzas.

Por DIRECCIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA Y FISCAL

L.C.C. Evangelina García Osuna
Auditor Externo.
Céd.Prof.1770068

Por el ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. Claudia Sáenz Bernal
Titular del Órgano Interno de Control de ITESHU